



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

7047 3990 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Celda, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7047 3729 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de vaso de vertido de rechazo, en el término municipal de Jumilla, con el número de expediente 1.365/01, de E.I.A., a solicitud de Sana, S.L.

7047 3731 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero de residuos inertes, paraje Los Blancos, en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 1.076/02, de E.I.A., a solicitud de Inmobiliaria Altonia, S.L.

7048 3730 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina para cebo de 1.080 plazas, en el paraje «Los Alporchones», Diputación de Aguaderas, en el término municipal de Lorca, a solicitud de doña Concepción Garre Garre.

7050 4067 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de campo de golf y estación depuradora de aguas residuales en la Nueva Condomina, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 1.568/03 de E.I.A., a solicitud de Sport Management & Project, S.L.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

7051 4064 Orden de 23 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se regula el procedimiento de priorización de acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de producción en régimen especial.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7055 3721 Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, por la que se concede el Título de Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura a una entidad.

7055 3722 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo.

7055 3723 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

7056 3724 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

7056 4066 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

7057 3725 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

7057 3726 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

7058 3727 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva de Invalidez.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

7059 4065 Notificación de Resolución de expediente sancionador 2503SR0022/23.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

7060 3734 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

<u>Pág.</u>	
	2. Direcciones provinciales de Ministerios
	Ministerio de Hacienda
	Agencia Estatal de Administración Tributaria
	Delegación de Murcia
7060	4054 Notificación de actos administrativos.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
7061	3733 Notificación de actas de infracción.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Tesorería General de la Seguridad Social
	Dirección Provincial de Murcia
7061	3732 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.
	Ministerio de Medio Ambiente
	Confederación Hidrográfica del Segura
7081	4053 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

III. Administración de Justicia

	Primera Instancia número Uno de Cartagena
7082	3749 Procedimiento ordinario 246/2002. Cédula de notificación.
7083	3750 Procedimiento verbal desahucio falta pago 304/2003.
	De lo Social número Uno de Cartagena
7083	3759 Ejecución 35/2004.
	De lo Social número Dos de Cartagena
7084	3763 Demanda 186/2004.
	Primera Instancia número Dos de Molina de Segura
7084	3747 Monitorio 96/2002. Cédula de requerimiento de pago.
	Primera Instancia número Uno de Murcia
7084	3752 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 206/2004.
	Primera Instancia número Cuatro de Murcia
7085	3751 Expediente de dominio. Exceso de cabida 242/2004.
	Primera Instancia número Cinco de Murcia
7085	3753 Procedimiento ordinario 376/2003.
	De lo Social número Cuatro de Murcia
7086	3766 Ejecución de sentencia 26/2004.
	De lo Social número Cinco de Murcia
7086	3761 Demanda 140/2004.
	De lo Social número Seis de Murcia
7087	3765 Autos 45/2004.
7087	3764 Autos 46/2004.
7087	3760 Demanda 758/2003.
7088	3762 Demanda 746/2003.
	De lo Social número Siete de Murcia
7088	3768 Demanda 931/2003.
7088	3767 Demanda 24/2004.

<u>Pág.</u>	
	Primera Instancia número Tres de San Javier
7089	3755 Expediente de liberación de cargas 209/2003. Cédula de citación.
	Primera Instancia número Cuatro de San Javier
7089	3754 Expediente de dominio 467/2003.
	Primera Instancia número Uno de Totana
7089	3748 Ejecución hipotecaria 159/2001.

IV. Administración Local

	Calasparra
7091	3743 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el para-je Llano de Santa María.
7091	3744 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el para-je Collado del Águila.
	Ceutí
7091	4056 Anuncio de licitación de suministro.
	Lorca
7092	3742 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 73 del P.G.O.M. de Lorca.
	Lorquí
7092	3738 Aprobación inicial proyecto de reparcelación U-A N.º 9.
	Murcia
7093	4057 Aprobados padrones.
	Pliego
7093	3746 Aprobar inicialmente la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico.
	Santomera
7093	3739 Expediente Urbanismo 22/2004 – Vivienda unifamiliar aisla-da con garaje en semisótano.
7094	3740 Expediente Urbanismo 24/2.004 – Vivienda unifamiliar aisla-da con garaje en semisótano.
7094	3741 Expediente Urbanismo 23/2.004 – Vivienda unifamiliar aisla-da con garaje en semisótano.
	Torre Pacheco
7094	3745 Corrección de error.
	Totana
7095	3737 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.
7095	3736 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.
7096	3735 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

V. Otras disposiciones y Anuncios

	Comunidad de Regantes «Benablón», de Caravaca
7096	4055 Convocatoria a junta general extraordinaria.
	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena
7096	4078 Convocatoria a junta general ordinaria.

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Ayos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

3990 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Celda, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del expediente de delimitación de entorno de protección del Castillo de Celda, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno delimitado, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en su expediente.

Murcia a 9 de marzo de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3729 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de vaso de vertido de rechazo, en el término municipal de Jumilla, con el número de expediente 1.365/01, de E.I.A., a solicitud de Sana, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del

R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), y según lo que establece el Anexo II de la Ley 6/2001, en su grupo 9, punto k, se somete a información pública el anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de vaso de vertido de rechazo, en el término municipal de Jumilla, con el número de expediente 1.365/01, de E.I.A., a solicitud de Sana, S.L., con domicilio en C/ Palmera, n.º 6, 30520-Jumilla (Murcia), con C.I.F.: B-30.119.655, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Jumilla, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 18 de febrero de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental. P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3731 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero de residuos inertes, paraje Los Blancos, en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 1.076/02, de E.I.A., a solicitud de Inmobiliaria Altonia, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero de residuos inertes, en el paraje Los Blancos, en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 1.076/02, de E.I.A., a solicitud de Inmobiliaria Altonia, S.L., con domicilio en C/. Muntaner,

262-Entresuelo, Barcelona, con C.I.F.: B-08.393.035, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/. Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Cartagena, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 19 de febrero de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental. P.D., el Jefe de Servicio De Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3730 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina para cebo de 1.080 plazas, en el paraje «Los Alporchones», Diputación de Aguaderas, en el término municipal de Lorca, a solicitud de doña Concepción Garre Garre.

Visto el expediente número 1.271/02, seguido a D.ª Concepción Garre Garre, con domicilio en C/ Aguaderas, Bar Javier, B-62, 30800-Lorca (Murcia) con N.I.F.: 23.192.828, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.3.d), correspondiente a un proyecto de explotación porcina para cebo de 1.080 plazas, en el paraje «Los Alporchones», Diputación de Aguaderas, en el término municipal de Lorca, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 20 de septiembre de 2002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 11 de noviembre de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días

(B.O.R.M. n.º 237, del lunes, 13 de octubre de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 19 de diciembre de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de explotación porcina para cebo de 1.080 plazas, en el paraje «Los Alporchones», Diputación de Aguaderas, en el término municipal de Lorca, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de explotación porcina para cebo de 1.080 plazas, en el paraje «Los Alporchones», Diputación de Aguaderas, en el término municipal de Lorca, a solicitud de D.ª Concepción Garre Garre.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Lorca, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 16 de febrero de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1) Protección del Medio Natural:

a) Será necesaria la restauración de aquellas zonas degradadas debido a los movimientos de tierra durante la fase de ejecución de las obras.

b) Alrededor de las instalaciones y con objeto de disminuir el impacto que producirá la presencia de las naves, se deberá colocar una pantalla vegetal compuesta por especies arbóreas y arbustivas propias de la zona. El objetivo será la integración de la explotación en el paisaje, disminuyendo el impacto visual en la medida de lo posible desde todos los puntos en que sea visible.

c) Por encontrarse la finca ubicada en terrenos potencialmente habitables por Tortuga mora, se obligará a la realización de una batida para recoger aquellos ejemplares que pudieran estar presentes en la zona en el momento de iniciar las obras. Las tortugas recogidas deberán ser entregadas a los agentes forestales.

2) Protección de la Calidad Ambiental:

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos, en su caso, le sean de aplicación.

Por otro lado, dada la naturaleza de la actividad, especial atención merecerá el cumplimiento de las siguientes prescripciones de carácter específico:

a).- Efluentes Líquidos.

En el caso de que en las instalaciones de la actividad objeto de Evaluación se apliquen operaciones de tratamiento «in situ» de los efluentes líquidos se deberán aplicar operaciones que permitan que los lodos, o en su caso, estiércoles o compost, producidos estén debidamente estabilizados (con una humedad máxima de 80%, conseguida mediante procedimientos físicos o químicos o biológicos y no térmicos) antes de su aprovechamiento agrícola o entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

El destino de los lodos, (o en su caso, estiércoles o compost) debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos.

En consecuencia se adaptarán las operaciones de tratamiento de efluentes líquidos y de lodos aplicadas en la actividad de modo que el grado de aplicación del orden de prioridad basado en reducción, reutilización, valorización y eliminación de la fracción no valorizable sea el óptimo.

Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociados al control y corrección de:

- La cantidad y calidad de los efluentes líquidos producidos en las instalaciones donde se aloja el ganado.

- Las condiciones de la entrada de tales efluentes líquidos a los sistemas de recogida, almacenamiento y, en su caso, tratamiento, así como del caudal y las características de dichos efluentes.

- Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos o, en su caso, estiércoles o compost, producidos.

En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlarán y adecuarán las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

En cualquier caso, el destino de los efluentes líquidos no tratados «in situ», será prioritariamente su aprovechamiento agrícola (para lo cual, en su caso, se deberá obtener la correspondiente autorización del Organismo de Cuenca) o, si no fuera posible, su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

b).- Otros residuos.

Serán objeto de atención relevante las operaciones asociadas a la producción y gestión de residuos tales como medicamentos, productos químicos y cadáveres y restos de tejidos animales, así como la implantación del correspondiente plan de minimización de residuos peligrosos. Los residuos producidos en la actividad objeto de evaluación deberán ser gestionados por empresa debidamente autorizada para tal fin.

La aplicación de deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas, se realizará observando lo establecido en el R.D. 261/96, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Deberá acreditar, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que disponen de superficie agrícola suficiente, propia o concertada, para la utilización de los estiércoles como fertilizantes, tal y como se establece en el artículo 5 del Real Decreto 324/2000, que establece normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas, y el Real Decreto 3483/2000 que modifica el anteriormente citado.

3) Programa de Vigilancia Ambiental:

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el

presente anexo de prescripciones técnicas; básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, el control de la eliminación y tratamiento de los residuos generados, de las emisiones atmosféricas (medidas de control y reducción de la generación de olores), etc.

El Programa de Vigilancia Ambiental propondrá nuevas medidas correctoras si se observa de la insuficiencia de las inicialmente propuestas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4067 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de campo de golf y estación depuradora de aguas residuales en la Nueva Condomina, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 1.568/03 de E.I.A., a solicitud de Sport Management & Project, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.c) y 2.10.m), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de campo de golf y estación depuradora de aguas residuales en la Nueva Condomina, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 1.568/03 de E.I.A., a solicitud de Sport Management & Project, S.L., con domicilio en C/ Jara Carrillo, n.º 1.º B-D, 30004-Murcia, con C.I.F.:B-8123188, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Murcia, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 8 de marzo de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

4064 Orden de 23 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se regula el procedimiento de priorización de acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de producción en régimen especial.

Las energías renovables representan una alternativa al uso de fuentes energéticas convencionales con indudables ventajas respecto a la seguridad del suministro y a la preservación del medio ambiente. El uso de energía procedente del tratamiento de residuos, y el empleo de la cogeneración representan también una indudable mejora en la utilización de las fuentes de energía primaria y en la eficiencia energética.

Constituye, por ello, una exigencia para las Administraciones Públicas competentes en la materia, ahondar en la normativa tendente a la regulación de los distintos aspectos que configuran la explotación de dichos recursos energéticos.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración, las discrepancias entre el titular solicitante del punto de conexión para evacuar la energía de sus instalaciones y la empresa distribuidora o transportista, serán resueltas por el órgano competente de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas, según cada caso.

Además, siempre que sea posible, se debe procurar que varias instalaciones productoras utilicen las mismas instalaciones de evacuación de la energía eléctrica, aun cuando se trate de titulares distintos.

Por su parte, el artículo 10.1.28 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia atribuye a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía cuando el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma, y ello sin perjuicio de lo establecido en los números 22 y 25 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

En su virtud, vistos los artículos 3.3.a y 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el artículo 111.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, regulador de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica y demás normativa reglamentaria aplicable; en uso de las facultades que atribuye a esta Consejería el artículo duodécimo del Decreto 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Pública Regional, en relación con el artículo 49.d) de la Ley 1/1988, de 7

de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto:

a) Establecer, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, el procedimiento para la priorización del acceso y conexión a las redes de transporte y/o distribución, en el supuesto de solicitudes concurrentes de acceso de los productores de energía eléctrica en régimen especial, cuando la energía eléctrica producida, en su conjunto, supere la capacidad de evacuación de la red.

b) Determinar las actuaciones administrativas encaminadas a la consecución de acuerdos entre las distintas empresas interesadas en la producción de energía eléctrica en régimen especial, para la construcción y financiación de infraestructuras eléctricas comunes para evacuación de la potencia generada.

Artículo 2. Priorización y actuaciones.

1. La priorización en el acceso y conexión a que se refiere el artículo anterior se llevará a efecto con referencia a cada una de las Zonas de Evacuación contempladas en la presente Orden.

2. Todas las actuaciones previstas en esta Orden son independientes de las que preceptivamente debe realizar el solicitante de una instalación de producción de energía eléctrica acogida al régimen especial, en todo lo relativo al reconocimiento de la condición de instalación de producción en este régimen, al acceso y conexión a redes de transporte o distribución, reconocimiento en su caso de la utilidad pública, autorización de instalaciones, aprobación de proyectos de ejecución, puesta en servicio de las instalaciones e inscripción provisional y definitiva en el Registro de Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial. Todo ello de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica y demás normativa reglamentaria aplicable en esta materia.

Artículo 3. Delimitación de Zonas Eléctricas de Evacuación.

1. A los efectos de la presente Orden, mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de energía se delimitarán las Zonas Eléctricas de Evacuación (ZEDE), una vez consultados el operador del sistema y gestor de la red de transporte (Red Eléctrica de España, S.A.) y el gestor de la red de distribución.

2. La delimitación de una Zona Eléctrica de Evacuación vendrá exigida por la existencia en un determinado

territorio de la Región de Murcia de un conjunto de instalaciones de producción de energía eléctrica acogidas al régimen especial que necesiten compartir infraestructuras comunes o cuya capacidad global de acceso solicitada se estime superior a la capacidad de evacuación de la red eléctrica existente evaluada por el operador del sistema (Red Eléctrica de España, S.A.) o por el gestor de la red de distribución de la zona.

3. El ámbito territorial de una Zona Eléctrica de Evacuación deberá quedar claramente delimitado, con indicación de los términos municipales incluidos en la misma y la máxima potencia de evacuación admisible, expresada en megavatios (MW), y los nudos de la red en que deberá producirse la evacuación de la potencia producida.

Artículo 4. Excepciones a la integración en una Zona Eléctrica de Evacuación.

1. El procedimiento establecido en esta Orden para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuar la energía eléctrica generada en las instalaciones de producción en régimen especial será de aplicación, de manera general, a todos los productores en régimen especial, con las siguientes excepciones:

a) Los titulares de instalaciones de producción que cuenten con acuerdos de conexión, que incluyan los correspondientes compromisos económicos y hayan sido suscritos con los gestores de la red eléctrica de transporte o distribución antes de la publicación de la presente Orden. El acceso a las redes de transporte o distribución en los términos previstos en los citados acuerdos, precisará Resolución de reconocimiento en concreto de la Dirección General competente en materia de energía, quien habrá de pronunciarse sobre su interés y viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no suponiendo la precedencia temporal en el acuerdo de conexión una consecuente preferencia en el acceso, de manera que no quepa posición de discriminación o privilegio entre instalaciones de producción en régimen especial.

b) Cuando la Dirección General competente en materia de energía considere que determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica no requieren de infraestructuras eléctricas específicas de gran desarrollo para su conexión, y que, por otro lado, no precisen contribuir a una adecuación general o ampliación con objeto de disponer de capacidad de evacuación, dichas instalaciones, así como las correspondientes a centros o servicios públicos, se considerarán incluidas, a todos los efectos, en la correspondiente Zona Eléctrica de Evacuación, quedando, no obstante, sujetas a la prescripción contenida en el artículo 9.1 de esta Orden, y sin perjuicio de los criterios establecidos, en relación con la compensación por uso de nuevas infraestructuras sufragadas por otros promotores, en los convenios a que se refiere el artículo 8 de la presente Orden.

Se entenderá por instalaciones de producción de energía eléctrica que no requieren de infraestructuras eléctricas específicas de gran desarrollo para su conexión, aquéllas que no conlleven un coste superior al 10% de la inversión en generación.

2. Los promotores incluidos en alguna de las excepciones anteriores deberán solicitar el reconocimiento de dicha excepción por la Dirección General competente en materia de energía, con aportación de la documentación justificativa, dentro del plazo de solicitud de inclusión en una Zona Eléctrica de Evacuación.

La desestimación de esta excepción posibilitará al promotor promover la solicitud de integración con arreglo al artículo siguiente, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan.

Artículo 5. Solicitud de integración en una Zona Eléctrica de Evacuación.

1. Cualquier promotor que pretenda construir o ampliar una instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial, haya o no promovido el procedimiento administrativo para su autorización, podrá solicitar su integración en una Zona Eléctrica de Evacuación.

2. La solicitud se presentará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente Resolución de delimitación de la Zona Eléctrica de Evacuación respectiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Director General competente en materia de energía, acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad de la persona solicitante, o fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad promotora, en su caso, con acreditación de su inscripción en el Registro Mercantil, o en el Registro de Cooperativas.

b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y acreditación de la representación de la persona física que suscriba la solicitud.

c) Acreditación del capital social y de los accionistas con participación superior al 5 %, con expresión de sus porcentajes.

d) Relación de instalaciones acogidas al régimen especial, de que sea titular, con expresión de la potencia, situación, y resto de características principales de dichas instalaciones.

e) Acreditación de la constitución de la fianza a que se refiere el artículo siguiente.

f) Memoria descriptiva de la instalación, suscrita por técnico competente, en la que se explicita la energía primaria, la potencia instalada, evaluación cuantificada de la energía transferida a la red, horas equivalentes de funcionamiento y tecnología utilizada, con expresión del número de grupos y potencia unitaria.

g) Acreditación de la disponibilidad de los terrenos y de la situación medioambiental y urbanística del proyecto.

h) Valoración económica de la infraestructura de evacuación asociada al proyecto y, en su caso, propuestas de infraestructuras comunes.

i) Acreditación de la viabilidad técnica y económico-financiera del proyecto.

Artículo 6. Procedimiento preferente de priorización de proyectos de producción incluidos en una Zona Eléctrica de Evacuación.

1. La priorización de los proyectos de producción de energía eléctrica en régimen especial incluidos en una Zona Eléctrica de Evacuación se llevará a efecto preferentemente mediante acuerdo adoptado por los promotores integrados en la misma, en función de las instalaciones propuestas y de la capacidad de evacuación disponible.

2. Al tal efecto, se constituirán Mesas de trabajo presididas y convocadas por el Director General competente en materia de energía y de las que, asimismo, formarán parte los representantes del operador del sistema y gestor de la red de transporte, del transportista y del gestor de la red de distribución.

3. Las Mesas de trabajo a que se refiere el apartado anterior se convocarán una vez transcurridos quince días hábiles desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia el artículo 5.2 de la presente Orden.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo anterior será condición necesaria para formar parte de las citadas Mesas de trabajo que cada promotor de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial haya constituido, en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una fianza por una cuantía de 25 euros por cada Kw. de potencia a instalar, en garantía de su contribución a la ejecución de las instalaciones comunes de evacuación, y en las formas y modalidades contempladas en el artículo 3.1 «Modalidades y finalidades de las garantías», del Reglamento establecido mediante Decreto nº 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La devolución de dicha fianza habrá de solicitarse por escrito ante la Dirección General competente en materia de energía, quien ordenará la oportuna tramitación.

5. El acuerdo adoptado por los promotores integrados en la correspondiente Mesa de trabajo habrá de ser refrendado mediante Resolución motivada de la Dirección General competente en materia de energía, por medio de la cual quedarán priorizadas las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial en la correspondiente Zona Eléctrica de Evacuación.

Artículo 7. Procedimiento supletorio de priorización de proyectos de producción incluidos en una Zona Eléctrica de Evacuación.

1. Transcurrido un mes desde la constitución de la respectiva Mesa de trabajo sin que se haya logrado el

acuerdo a que se refiere el artículo anterior, mediante Resolución motivada de la Dirección General competente en materia de energía, se determinarán los proyectos de mayor interés y viabilidad, conforme a los siguientes criterios de prelación:

a) Instalaciones de alto valor añadido e interés general para la Región de Murcia, que conlleven una mejora de la vertebración social y económica del territorio, o que fundamenten el desarrollo económico y tecnológico regional, en especial en subsectores industriales hasta ahora incipientes.

b) Instalaciones de alta eficiencia energética que, además, tengan una incidencia favorable en el medio ambiente, como son las instalaciones de tratamiento y reducción de residuos de los sectores agrícola, ganadero y de servicios, o las que promuevan el ahorro energético, como las instalaciones de energía solar, de acuerdo con la normativa reglamentaria vigente en la materia.

c) Instalaciones que supongan una sustancial mejora de la eficiencia energética en procesos industriales o de otra índole, contempladas en la reglamentación vigente, referida en el apartado b) anterior.

d) Otro tipo de instalaciones, cuyo orden de prelación se obtendrá valorando los siguientes aspectos:

- Viabilidad de las instalaciones, fundamentada en la valoración medioambiental del proyecto, la situación administrativa del proyecto de autorización de instalaciones, la capacidad técnica y económica del promotor, el grado de conocimiento del recurso, horas equivalentes de funcionamiento en su caso, la viabilidad urbanística del proyecto y tecnología utilizada en el mismo.

- Acreditación de que el promotor es titular de instalaciones en servicio acogidas al régimen especial, y planes desarrollados o en desarrollo por éste en la Región de Murcia.

- Valor añadido e interés general de la instalación, fundamentados en el desarrollo de planes y actividades complementarias y en la posibilidad de contribución e integración en infraestructuras de evacuación comunes.

- Entre los aspectos tecnológicos se tendrán en cuenta, entre otros, el cumplimiento de las recomendaciones establecidas al efecto por el Operador del Sistema, o los Gestores de las Redes de Transporte y Distribución.

2. A los efectos de la prelación anterior, la valoración de los proyectos de producción de energía eléctrica en régimen especial concurrentes a una Zona Eléctrica de Evacuación se realizará sobre la base de los datos aportados por el promotor a que se refiere el artículo 5 de esta Orden, y de acuerdo con las puntuaciones globales máximas siguientes:

a) Valor añadido e interés general para la Región de Murcia, hasta 2 puntos.

b) Incidencia medioambiental y ahorro energético acreditado del proyecto, hasta 2 puntos.

c) Alta eficiencia energética y mejora en procesos, hasta 2 puntos.

d) Solvencia del promotor, viabilidad técnica, económico-financiera del proyecto, situación medioambiental y administrativa del proyecto, tecnología utilizada y planes desarrollados, hasta 2 puntos.

Artículo 8. Desarrollo de las infraestructuras y conexión a la red.

1. Una vez priorizadas las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial en cada una de las Zonas Eléctricas de Evacuación por los procedimientos establecidos en los dos artículos precedentes, se suscribirán por los promotores de dichas instalaciones los oportunos acuerdos con las empresas gestoras de las redes de transporte o distribución eléctrica, con especificación de los puntos de conexión; así como los acuerdos que, en su caso, deban ser suscritos por los promotores entre sí para la construcción de instalaciones de conexión compartidas por los mismos.

Dichos acuerdos serán confirmados por la Dirección General competente en materia de energía y deberán quedar formalizados, en un plazo no superior a un mes, desde el acuerdo de la Mesa de trabajo o, en su defecto, de la notificación de la Resolución del referido Centro Directivo. Este plazo sólo podrá ampliarse por razones técnicas, debidamente justificadas en relación con la definición de las infraestructuras a realizar.

2. Una vez suscritos los anteriores acuerdos se procederá a la devolución de las fianzas a que se refieren los artículos 5 y 6 de la presente Orden.

3. En razón del interés general de que dichas infraestructuras sirvan adicionalmente a la mejora de la distribución y suministro eléctrico, se procurará, en general y siempre que todas las partes lo consideren adecuado, que el desarrollo de los proyectos de instalaciones de conexión de los promotores se coordine y ejecute a través de la compañía eléctrica distribuidora o transportista, dependiendo del punto de conexión, previa la suscripción de los oportunos acuerdos con la misma. Estos acuerdos incluirán, al menos, las garantías establecidas, los plazos de pagos y de ejecución estipulados y, en su caso, una evaluación de la compensación económica que pudiera corresponder a los promotores por la incorporación de futuros productores o consumidores a la infraestructura realizada; todo ello de acuerdo con la legislación aplicable.

4. Las compañías eléctricas distribuidoras y transportistas deberán poner a disposición del desarrollo del proyecto los medios materiales y humanos necesarios que permitan la realización de las infraestructuras eléctricas de vertido en los plazos estipulados.

5. La adjudicación de las obras de construcción de las instalaciones de conexión compartidas por los promotores, conforme al proyecto que reglamentariamente sea autorizado, se llevará a efecto por aquéllos de entre

las ofertas presentadas que cumplan los requisitos técnicos exigibles.

Artículo 9. Exclusiones y sustituciones de proyectos.

1. El falseamiento o inexactitud de los datos suministrados por los promotores de instalaciones de producción, así como el incumplimiento de las obligaciones a que se hayan comprometido o de los plazos estipulados, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, podrá dar lugar a la exclusión y, en su caso, sustitución de los proyectos a ejecutar en la Zona Eléctrica de Evacuación correspondiente.

2. Las exclusiones y sustituciones a que se refiere el apartado anterior se llevarán a efecto por Resolución motivada de la Dirección General competente en materia de energía, previa audiencia de los promotores de las instalaciones afectadas.

Artículo 10. Asignación de potencia de evacuación.

La asignación de potencia de evacuación para cada promotor y proyecto específico estará condicionada a la ejecución de las instalaciones de sus proyectos de producción ya priorizados, sin que se puedan establecer transferencias de potencias de evacuación entre promotores o proyectos, sin el acuerdo favorable de la Mesa de trabajo confirmado por Resolución, en su caso, de la Dirección General competente en materia de energía.

Disposiciones adicionales

Primera.- Para aquellas situaciones de concurrencia de solicitudes de acceso en las que no resulte viable el desarrollo de nuevas infraestructuras de evacuación o éstas ya hayan sido desarrolladas, se faculta a la Dirección General competente en materia de energía para que, mediante Resolución motivada, defina el procedimiento de priorización de conexión a la red existente, sobre la base de que la capacidad de evacuación disponible sea cubierta en el menor tiempo posible.

Segunda.- Contra las Resoluciones de la Dirección General competente en materia de energía propuestas por acuerdos de las Mesas de Trabajo, sobre priorización de proyectos a ejecutar en una determinada Zona Eléctrica de Evacuación y demás aspectos previstos en la presente Orden, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería competente en materia de energía, en aplicación del régimen general previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de marzo de 2004.—El Consejero de Economía, Industria e Innovación, **Patricio Valverde Megías**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3721 Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, por la que se concede el Título de Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura a una entidad.

Vista la solicitud de concesión del Título de Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura e inscripción en el Registro correspondiente, presentada por la entidad que más adelante se relaciona.

Visto el Informe Técnico favorable emitido por el Servicio de Protección y Sanidad Vegetal relativo a dicha solicitud, por lo que se establece que procede la inscripción en el citado Registro.

Vista la Orden de 27 de abril de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (BORM de 9 de mayo), que instrumenta el procedimiento para el reconocimiento oficial de las ATRIAS, esta Dirección General RESUELVE conceder el Título de Agrupación para Tratamientos Integrados en Agricultura a la siguiente entidad con el número de inscripción que le corresponde en el Registro:

<u>ATRIA</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Nº. REGISTRO</u>
Expoaguilas II	F30581276	ATR-001-04

Murcia, 12 de marzo de 2004.- El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3722 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo.

Intentada la notificación y al no haberse podido practicar, se hace saber a la persona que se relaciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Acuerdo de iniciación de procedimiento en el expediente sancionador que

se indica, por presuntas infracciones administrativas al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo) y sanciones aplicables.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sancionable.

- 09/04. Francisco Javier Ibáñez Soler. 77.713.546-L. C/. Tarragona, 10-3.º B. 30880-Águilas (Murcia). Arts. 18 a) y 20 b) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Con multa de 75 euros hasta 165 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el afectado dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En base al contenido del artículo 13.2 del invocado Reglamento, de no hacer uso de tal derecho, el acuerdo de iniciación del procedimiento que se relaciona se considerará como Propuesta de Resolución y evacuado el trámite previsto en los artículos 18 y 19 del mismo.

Murcia a 8 de marzo de 2004.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Adolfo Falagán Prieto**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3723 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 30005-Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de tramitación.

Contra la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del Art. 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º expediente / Nombre / Domicilio / Municipio / Infracción e importe

- 24/03 Pesca. José Santiago Peinado. Políg. de la Paz. Bloq. B-4, 2.ª Esc., 2.º Izda. Murcia. Art. 118.4 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Sanción: 601,02 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante en periodo de un año.

Murcia, 9 de marzo de 2004.—El Director General del Medio Ambiente, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3724 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 30005-Murcia, se tramitan los siguientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora doña Concepción Sandoval López y como Secretario don Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.298/93, de 4 de agosto.

N.º expediente / Nombre / Domicilio / Municipio / Infracción e importe

- 192/03 Caza. José Moreno Amador. Pintor Villanueva, 6, Lorca. Art. 114.5, 114.22, 99.1F y 116.5 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Sanción: 6.010,12 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de tres años.

Murcia, 9 de marzo de 2004.—El Director General del Medio Ambiente, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4066 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-17/04

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica para el desarrollo de trabajos proyecto Foremed (Organización de Redes y Acciones de Cooperación sobre el Monte Mediterráneo) en la Comarca del Noroeste».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 13 meses.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 179.356,00 Euros (ciento setenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis euros).

Financiación: Cofinanciado con fondos Interreg IIB-Foremed de la Unión Europea.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. y Fax 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edif. Anexo, Despachos n.º 111, 112 y 113, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968368368.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos, del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación

de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos cinco días desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es**.

Murcia, a 17 de marzo de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

3725 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 2 de marzo de 2004.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

ANEXO I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida

Expte.: 1388-I/2003

Nombre apellidos / Último domicilio: Manuel Gómez Marrero. Palazón Clemares, 2-4.º A. Pabellón. 30009, Murcia, Murcia.

D.N.I./N.I.E.: 22.915.137

Documentación a aportar:

1.- El Ayuntamiento nos certifica que convive con sus padres por lo que deberá remitir fotocopia de sus D.N.I y justificación de sus ingresos. De vivir independiente justificar su residencia mediante certificado de empadronamiento del Ayuntamiento correspondiente, recibos de luz, agua, teléfono etc., de su nuevo domicilio.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I del solicitante, sin caducar.

3.- Fotocopia del libro de familia completo de sus padres.

4.- Deberá personarse en las dependencias del Servicio de Pensiones, para firmar la solicitud, ya que la firma que consta en la misma, no es la suya.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

3726 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 1 de marzo de 2004.—El Jefe de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

ANEXO I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte.: 047-I/2004

Nombre apellidos / Último domicilio: Antonio López López / C/Pablo Iglesias, 67-1.º, 30530 - Cieza, Murcia

D.N.I./N.I.E.: 77.523.560

Documentación a aportar:

1.- Fotocopia completa de la Declaración del Impuesto sobre la Renta o Certificación Negativa de no haberla presentado, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del último año impositivo de las personas que se relacionan. En el supuesto de que no se pueda aportar la certificación negativa del último año impositivo, deberá presentar la del año anterior de las mismas personas. Año 2002.: López Cano, Antonio.

2.- Declaración del cabeza de familia donde preste sus servicios Dña. Rosario López García, con indicación de la cuantía mensual que percibe por su trabajo.

Expte.: 1286-I/2003

Nombre apellidos / Último domicilio: Antonia Fernández Nieto / C/ Floridablanca, 39, 1.º, 30880 Águilas, Murcia

D.N.I./N.I.E.: 23.251.847

Documentación a aportar:

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante sin caducar.

2.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de: Moreno Santiago, Antonio.

3.- Fotocopia de las nóminas para los periodos y personas relacionadas. Año 2003: Moreno, Santiago, Antonio.

4.- Fotocopia del D.N.I. de José Moreno Fernández y de las nóminas, si trabaja.

5.- Hacienda nos informa que Antonio Moreno Santiago está obligado a presentar la Declaración de la Renta del año 2002, por lo que una vez que la haya presentado deberá remitirnos copia compulsada de la misma. Si por cualquier circunstancia no la presenta puede remitirnos copia de la información fiscal que Hacienda dispone de él.

6.- Ud. figura empadronada en C/ Tenor José Sánchez Galán, 8, 2.º A, ante esta contradicción deberá presentar certificado de residencia convivencia donde conste su domicilio real y las personas con las que convive.

7.- Le informamos que se ha solicitado a la Consejería de Bienestar Social de Alicante el traslado de su expediente de S.G.I.M. a esta Comunidad donde Ud. reside actualmente.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

3727 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva de Invalidez.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios

conocidos son los que se indican, que a efectos de emitir el correspondiente dictamen como consecuencia de la solicitud de Pensión No Contributiva de Invalidez formulada, deberán presentarse para valoración y calificación de su minusvalía o enfermedad crónica, en la unidad de Valoración y Diagnostico correspondiente, del Instituto de Servicios Sociales, en la fecha y lugar indicados.

Deberán acudir provistos de sus D.N.I., así como aportar informes médicos, psicológicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba relacionada directamente con su discapacidad.

Para cancelar su cita deberán realizarlo con 48 horas de anticipación al día señalado mediante escrito presentando los justificantes correspondientes.

Además deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no comparecer a dicha Unidad de Valoración sin motivo justificado documentalmente, y de no aportar la documentación requerida a esta Subdirección, dará lugar a la paralización del expediente, y transcurridos tres meses producirá su caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 1 de marzo de 2004.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles.**

ANEXO I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no se han presentado a reconocimiento del grado de minusvalía

Expte.: 1344-I/2003

Nombre apellidos / Último domicilio. Fco. Javier Olmos Martínez / Polig. Fama, Bl. 9,12 D 30006 Murcia, Murcia.

D.N.I./N.I.E.: 27.484.586

Fecha, hora y EVO de citación para reconocimiento: 01/04/2004. 9:10 H. EVO 3.

Centro de valoración: C/ Greco, 4 edf. Bercos, 30001 Murcia

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida

Expte.: 1344-I/2003

Nombre apellidos / Último domicilio: Fco. Javier Olmos Martínez / Polig. Fama, Bl. 9,12 D 30006 Murcia Murcia.

D.N.I./N.I.E.: 27.484.586

Documentación a aportar:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I del solicitante.
2. Fotocopia compulsada de la libreta de ahorros o cuenta corriente, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria.
3. Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante completo.
4. Fotocopia de los D.N.I de sus padres D. Angel Olmos Portero y Dña. María Martínez Nicolás.
5. El Ayuntamiento nos certifica que convive con su hermano Roberto Carlos Olmos Martínez por lo que deberá remitir fotocopia de su D.N.I y nóminas si trabaja. De vivir independiente justificar su residencia mediante certificado de empadronamiento del Ayuntamiento correspondiente, libro de familia si se ha casado, contrato de trabajo, contrato de arrendamiento de vivienda, recibos de agua, luz, etc.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

4065 Notificación de Resolución de expediente sancionador 2503SR0022/23.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponerse recursos de reposición ante el Consejero de Economía, Industria e Innovación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las sanciones deberán ser abonadas en período voluntario, para lo que se procederá a la correspondiente liquidación. La falta de pago en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

Los correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, donde los interesados pueden comparecer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

<u>Expediente</u>	<u>Sancionado/a</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>Último domicilio</u>	<u>Sanción</u>
2T03SR0022	Juan Antonio Hurtado Sánchez	27475783Y	C/ Molina de Segura, 5, bloque 2, ático Murcia	3.000 € y precintado de equipos
2T03SR0023	Juan Antonio Hurtado Sánchez	27475783Y	C/ Molina de Segura, 5, bloque 2, ático Murcia	3.000 € y precintado de equipos

Murcia a 22 de marzo de 2004.—El Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

3734 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruido por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Art.=L.O.=Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte: 1 03/4868.

Denunciado/a: Juan Agustín Bernabé.

Identificación: 27485597

Localidad: Murcia.

Fecha: 26/08/2003.

Art.: 23.a)

Precepto: L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de notificación, según preve el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de octubre de 2003.—El Secretario General, Miguel de Nova Pozuelo.

(D.G. 211)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

4054 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

Nombre y Apellidos		
N.I.F.:	o Razón Social	Procedimiento
B30468730	RODECLE SL	Notificación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,

de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de marzo de 2004.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3733 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/ CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
PALJOR, S.L.	B-30557029	MURCIA	45/04	300,52
TRANS-RAIGUERO, S.L.	B-73061848	TOTANA	181/04	300,52
MORATA MESA, FRANCISCO	52294822-K	HOYA DEL CAMPO – ABARÁN	215/04	300,52
GUERRERO GARCÍA, ANTONIO	52815287-L	MOLINA DE SEGURA	256/04	480,81
GUERRERO GARCÍA, ANTONIO	52815287-L	MOLINA DE SEGURA	257/04	300,52
OVICLANSA, S.L.	B-73127409	CIEZA	269/04	601,04
OVICLANSA, S.L.	B-73127409	CIEZA	270/04	12.002
SALVADOR PAREDES, GLORIA	22997660-Y	FUENTE ÁLAMO	281/04	EXTINC. PRESTAC.

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 67)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

3732 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 11 de marzo de 2004.—El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas

Relación

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	30004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006	MURCIA	02 30 2003	26307393	0803 0803	1.972,03
0111 10	30004905406	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CL CARRETERA DE BALS	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	17263660	0303 0303	2.267,86
0111 10	30004905406	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CL CARRETERA DE BALS	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22672826	0403 0403	1.744,94
0111 10	30006175092	OTECA, S.A.	AV LA FAMA-EDIF. FLO	30003	MURCIA	03 30 2003	24735791	0603 0603	478,33
0111 10	30006727689	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006	MURCIA	03 30 2003	22688889	0403 0403	3.661,27
0111 10	30006727689	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006	MURCIA	03 30 2003	23713857	0503 0503	3.196,68
0111 10	30006727689	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006	MURCIA	03 30 2003	24740037	0603 0603	1.624,62
0111 10	30007637166	BRIONES PERONA JUSTO	AV INTENDENTE JORGE	30006	MURCIA	03 30 2003	26269001	0201 0301	18,61
0111 10	30007831974	CLUB HIPICO MURCIA TORRE	ZZ URBANIZ TORRE GUI	30833	MURCIA	03 30 2003	22700310	0403 0403	1.194,72
0111 10	30007921092	BASTIDA BERNAL JESUS	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	17290235	0303 0303	1.133,34
0111 10	30007921092	BASTIDA BERNAL JESUS	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22701320	0403 0403	633,17
0111 10	30008075484	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	ZZ CARRIL MORGA	30007	MURCIA	03 30 2003	24755191	0603 0603	359,58
0111 10	30008896449	CARRILLO MORENO MARIA DO	AV DE LA LIBERTAD 4	30009	MURCIA	03 30 2003	24763477	0603 0603	506,18
0111 10	30008954851	GALEM DE MOLINA DE SEGUR	PA ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	24764083	0603 0603	162,53
0111 10	30009284045	C.GARRO MIÑANO,J.F.GARRO	CL VIRGEN DEL ORO 2	30550	ABARAN	03 30 2003	24767016	0603 0603	497,99
0111 10	30009364069	PEREZ MARIN JOSEFA	CL SANTA ISABEL 9	30004	MURCIA	03 30 2003	24767824	0603 0603	693,43
0111 10	30009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	24767925	0603 0603	953,51
0111 10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	03 30 2003	24768026	0603 0603	247,28
0111 10	30009582725	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	03 30 2003	17310241	0303 0303	2.155,56
0111 10	30009582725	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	03 30 2003	22719104	0403 0403	2.098,30
0111 10	30009582725	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	02 30 2003	24769137	0603 0603	4.860,00
0111 10	30100475073	CESAR GIRONELLA, S.L.	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	03 30 2003	24790052	0603 0603	423,34
0111 10	30100732731	TALLERES Y SERVICIOS CAB	PZ CONDESTABLE 3	30009	MURCIA	03 30 2003	24793688	0603 0603	849,94
0111 10	30100746471	PASTOR LOPEZ JOSE	CL CARRIL DE LA TORR	30006	MURCIA	03 30 2003	26272940	1200 1200	332,33

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	30101614926	ESPAÑA CARMONA MARIA CAR	CL EMILIO PIÑERO 12	30007	MURCIA	03 30 2003	23778626	0503 0503	635,98
0111 10	30101614926	ESPAÑA CARMONA MARIA CAR	CL EMILIO PIÑERO 12	30007	MURCIA	03 30 2003	24806725	0603 0603	112,12
0111 10	30101925831	ASOCIACION PROVINCIAL MA	RD DE GARAY 39	30003	MURCIA	03 30 2003	24809351	0603 0603	779,58
0111 10	30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03 30 2003	22763055	0403 0403	360,60
0111 10	30102226531	REPARTOMUR, S.L.	CL DOCTOR JOSE LOPEZ	30004	MURCIA	03 30 2003	24814304	0603 0703	173,72
0111 10	30102236029	ENVERO INVERSIONES, S.L.	RD DE LEVANTE 14	30008	MURCIA	02 30 2003	23100232	1102 1102	211,09
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	03 30 2003	24828953	0603 0603	355,61
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	02 30 2003	26408336	0803 0803	814,08
0111 10	30103132873	FAMA ROPA LABORAL, S.L.	CL ALHELIES_- EL RAN	30100	MURCIA	03 30 2003	23803379	0503 0503	2.507,34
0111 10	30103193501	MIRIAN Y SARAI, S.L.	CL VELASCO 6	30006	MURCIA	02 30 2003	26411366	0803 0803	1.247,20
0111 10	30103252913	BELENES AMO, S.L.	CT PUENTE TOCINOS, K	30006	MURCIA	03 30 2003	24832892	0603 0603	376,66
0111 10	30103255842	MIÑANO MARTINEZ MARIA	CL LOS MARTINEZ 2	30007	MURCIA	03 30 2003	25746514	0600 0600	1.619,70
0111 10	30103506325	HERNANDEZ CASCALES JUAN	PS MARITIMO, URBANIZ	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22786091	0403 0403	406,74
0111 10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	03 30 2003	24837744	0603 0603	1.236,89
0111 10	30103611712	LEAL PINA ENRIQUE	CL HEREDEROS 1	30007	MURCIA	03 30 2003	24838451	0603 0603	920,39
0111 10	30103688302	CURRIER-MUR, S.L.	PG IND, LA POLVORIST	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	24839663	0603 0603	3.261,48
0111 10	30103728213	FERTILIZANTES ORGANICOS	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	17384003	0303 0303	398,22
0111 10	30103973743	MEDINADIS, S.A.	CT NACIONAL 332, P.I	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	17389760	0303 0303	3.983,78
0111 10	30103973743	MEDINADIS, S.A.	CT NACIONAL 332, P.I	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22794781	0102 1202	246,76
0111 10	30103973743	MEDINADIS, S.A.	CT NACIONAL 332, P.I	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22794882	0403 0403	3.437,05
0111 10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	03 30 2003	17393093	0303 0303	12.874,18
0111 10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	03 30 2003	22797108	0403 0403	9.043,32
0111 10	30104358410	CONSTRUCCIONES MERVIR, S	CL PUERTA NUEVA 17	30008	MURCIA	03 30 2003	24851484	0603 0603	2.556,43
0111 10	30104749440	REFORMAS ALBAÑILERIA ANT	CL PEDRO LOZANO 30	30007	MURCIA	03 30 2003	24859568	0603 0603	933,72
0111 10	30104807337	OBRAS Y ESTRUCTURAS DE M	CL TRANCA 10	30170	MULA	03 30 2003	24860679	0603 0603	1.808,59
0111 10	30104867153	S.S. Y ASOCIADOS ISTOMUR	CL MAESTRO ALONSO 4	30001	MURCIA	03 30 2003	24862602	0603 0603	186,66
0111 10	30104939400	MANTENIMIENTOS Y SERVICI	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	24863814	0603 0603	1.057,08
0111 10	30104950413	ALBAÑILERIA Y CONTROL DE	CL ENTIERRO DE LA SA	30004	MURCIA	03 30 2003	24864016	0603 0603	3.097,96
0111 10	30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	23679505	0499 0499	101,15
0111 10	30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	24709119	0599 0599	178,50
0111 10	30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	25150265	0699 0699	166,60
0111 10	30105147039	ESTUCAMUR, S.L.	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	02 30 2003	24869773	0603 0603	6.803,97
0111 10	30105199377	NORVI CONSTRUCCIONES Y C	LG POLIGONO INDUSTRI	30392	CARTAGENA	02 30 2003	24870581	0603 0603	972,01
0111 10	30105214939	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	03 30 2003	24871187	0603 0603	1.941,28
0111 10	30105249594	ICOM TECHNOLOGY, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	04 30 2003	5865352	1202 1202	721,25
0111 10	30105397017	HISPANO RUSA DE GESTION	CL GOMEZ CORTINA 11	30005	MURCIA	03 30 2003	24875938	0603 0603	1.122,28
0111 10	30105453193	GUERRERO MARTINEZ MARIA	CL SALZILLO 2	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	24878160	0603 0603	287,42
0111 10	30105544941	CADENA REGIONAL MURCIANA	CL MACIAS DEL POYO 3	30007	MURCIA	04 30 2003	5866867	1202 1202	360,62
0111 10	30105544941	CADENA REGIONAL MURCIANA	CL MACIAS DEL POYO 3	30007	MURCIA	04 30 2003	5866968	1202 1202	3.606,07
0111 10	30105569896	MOLINA TOMAS JOSE ANTONI	CL CARRIL CASCALES 1	30834	CASILLAS LU	03 30 2003	13757112	0103 0103	307,73
0111 10	30105684478	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30550	ABARAN	03 30 2003	22836312	0403 0403	1.474,39
0111 10	30105699737	TRANSPORTES EUROPEOS REU	AV RONDA NORTE EDIF.	30009	MURCIA	03 30 2003	24884426	0603 0603	3.305,20
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	04 30 2003	5851309	1002 1002	360,62
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	17445839	0303 0303	802,16
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22845406	0403 0403	363,32
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23866128	0503 0503	578,53
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24892207	0603 0603	479,21
0111 10	30106150280	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA 10	30730	MIRADOR EL	02 30 2003	23869057	0503 0503	513,28
0111 10	30106150280	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA 10	30730	MIRADOR EL	02 30 2003	24894631	0603 0603	496,72
0111 10	30106179784	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL REINA VIOLANTE 2	30007	MURCIA	03 30 2003	23870673	0503 0503	578,39
0111 10	30106310130	SPAIN GLOBO, S.A.	CL JAIME I 7	30008	MURCIA	02 30 2003	26274657	1202 1202	8.467,97
0111 10	30106367017	SEMILLEROS SANTA ROSALIA	CL IRYDA 1	30710	SANTA ROSALI	03 30 2003	22855308	0403 0403	288,89
0111 10	30106367017	SEMILLEROS SANTA ROSALIA	CL IRYDA 1	30710	SANTA ROSALI	03 30 2003	23875121	0503 0503	288,89
0111 10	30106410463	FUENTES ALMAGRO MARIA IN	CL PASEO ROSALES 44	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	24901604	0603 0603	951,17
0111 10	30106455226	PILAR ARQUES MARTINEZ Y	CL ANTONIO MACHADO 1	30009	MURCIA	03 30 2003	25982647	0703 0703	363,30
0111 10	30106614466	PEREZ RUZ MANUEL	CL MIRAFLORES 5	30007	ZARANDONA	03 30 2003	24908472	0603 0603	409,16

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005	MURCIA	03 30 2003	24908876	0603 0603	285,48
0111 10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600	ARCHENA	02 30 2003	24911304	0603 0603	424,86
0111 10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600	ARCHENA	02 30 2003	25993357	0703 0703	439,02
0111 10	30106888086	TEYOGRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02 30 2003	26499171	0803 0803	37.324,71
0111 10	30106892130	BOHAJAR MEDINA JOSE VICE	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2003	24918172	0603 0603	111,28
0111 10	30106937701	BLODIMERI, S.L.	CL IGNACIO DE LOYOLA	30008	MURCIA	04 30 2003	5865958	1002 1002	360,61
0111 10	30106962858	CONSTRUCCIONES JESUS MUR	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	17477161	0303 0303	2.471,93
0111 10	30106962858	CONSTRUCCIONES JESUS MUR	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22877738	0403 0403	2.497,55
0111 10	30107104621	JUMPAPPEL	CL VEREDA DE SOLIS 1	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	24925246	0603 0603	374,16
0111 10	30107134832	NOTARIO ESCUELAS DE JOYE	CL PASEO VIRGEN DE L	30008	MURCIA	02 30 2003	26506346	0803 0803	28,22
0111 10	30107134933	CUELLAR DISTRIBUCION CUE	CT N.332,POLI. EL P	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24926963	0603 0603	831,47
0111 10	30107170400	DISPETRANS, S.L.	CL ARTES Y OFICIOS,	30820	ALCANTARILLA	01 30 2003	13828	0100 1200	3.742,20
0111 10	30107170400	DISPETRANS, S.L.	CL ARTES Y OFICIOS,	30820	ALCANTARILLA	01 30 2003	13929	0101 1201	19.780,20
0111 10	30107246784	COMPLEMENTOS DEL MUEBLE	PG IND.OESTE,C/URUGU	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	24929892	0603 0603	546,85
0111 10	30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23908564	0503 0503	2.397,96
0111 10	30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24932017	0603 0603	2.320,60
0111 10	30107349444	LOPEZ SANCHEZ JUAN MANUE	AV TORREMINGUEZ 15	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	17490703	0303 0303	97,63
0111 10	30107489688	AZAHAR LIMPIEZAS,S.L.	CL JOSE ALEGRIA 50	30007	ZARANDONA	03 30 2003	24937976	0603 0603	514,14
0111 10	30107501109	BURRUEZO Y SERRANO,S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	17496460	0303 0303	2.054,92
0111 10	30107501109	BURRUEZO Y SERRANO,S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	22896330	0403 0403	2.054,92
0111 10	30107551730	EMUSER AYUDA A DOMICILIO	CL GONZALEZ ADALID E	30001	MURCIA	03 30 2003	22898350	0403 0403	228,42
0111 10	30107582648	PATANEGRA ENVASES, S.L.	AV DE LAS AMERICAS 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	24941212	0603 0603	536,69
0111 10	30107590328	DECRI 99, S.L.	CL HUMANIDAD, POLG.O	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	26523322	0803 0803	4.036,80
0111 10	30107625185	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MUNDO NUEVO 48	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	17501716	0303 0303	8.168,47
0111 10	30107625185	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MUNDO NUEVO 48	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	22901986	0403 0403	2.555,42
0111 10	30107625185	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MUNDO NUEVO 48	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	22902087	0403 0403	7.630,01
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23920991	0503 0503	1.737,84
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24943030	0603 0603	1.710,17
0111 10	30107646609	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005	MURCIA	03 30 2003	24943737	0603 0603	2.368,82
0111 10	30107651659	CASAS MURCIA GESTION INM	CL CAMINO DE LOS CAR	30009	ALBATALIA L	03 30 2003	13824305	0103 0103	6.268,24
0111 10	30107651659	CASAS MURCIA GESTION INM	CL CAMINO DE LOS CAR	30009	ALBATALIA L	03 30 2003	14297783	0203 0203	6.448,45
0111 10	30107651659	CASAS MURCIA GESTION INM	CL CAMINO DE LOS CAR	30009	ALBATALIA L	03 30 2003	22903303	0403 0403	7.291,74
0111 10	30107651659	CASAS MURCIA GESTION INM	CL CAMINO DE LOS CAR	30009	ALBATALIA L	02 30 2003	24944040	0603 0603	4.602,04
0111 10	30107723805	CARRILLO AROCA DAVID	CL RONDA DE LEVANTE	30008	MURCIA	02 30 2003	26034783	0703 0703	2.661,92
0111 10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	02 30 2003	26531507	0803 0803	987,77
0111 10	30107840912	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ACEQUIA EDIF. ADE	30009	MURCIA	03 30 2002	10962321	1101 1101	89,03
0111 10	30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	02 30 2003	26534537	0803 0803	3.258,55
0111 10	30107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	02 30 2003	24954346	0603 0603	1.640,37
0111 10	30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14310921	0203 0203	858,55
0111 10	30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	17517476	0303 0303	1.262,84
0111 10	30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22916942	0403 0403	1.094,44
0111 10	30107973173	REALIDAD MOBILIARIO, S.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	02 30 2003	24955861	0603 0603	693,51
0111 10	30107984994	TERRERO MARCOS PABLO	AV LIBERTAD 2	30008	MURCIA	02 30 2003	26537971	0803 0803	420,24
0111 10	30107992371	TOLDOS PARDO, S.L.	LG FINCA BUENDIA-LA	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	17518789	0303 0303	1.974,30
0111 10	30107992371	TOLDOS PARDO, S.L.	LG FINCA BUENDIA-LA	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22918356	0403 0403	1.800,43
0111 10	30108108872	DISTRIBUCIONES AGROQUIMI	ZZ POLIG. INDUSTRIAL	30520	JUMILLA	03 30 2003	24961622	0603 0603	891,30
0111 10	30108119683	ELCOM MATERIAL ELECTRICO	AV ZARANDONA 50	30007	ZARANDONA	03 30 2003	26273748	0301 0501	975,80
0111 10	30108191223	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL RUBEN DARIO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	24964854	0603 0603	2.596,14
0111 10	30108200014	CONSTRUCCIONES 30833,S/L	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	17527075	0303 0303	3.272,54
0111 10	30108200014	CONSTRUCCIONES 30833,S/L	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22927955	0403 0403	4.169,83
0111 10	30108233760	FOTOCOPIAS CIRCO, S.L.	CL S. IGNACIO DE LOY	30008	MURCIA	03 30 2003	24966975	0603 0603	281,96
0111 10	30108336016	QUIEROBAR MURCIA,S.L.	CL GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	03 30 2003	24973140	0603 0603	358,74
0111 10	30108369863	CONSTRUCCIONES Y ACEROS	CL ACEQUIA,EDF.MARIA	30564	LORQUI	03 30 2003	24975059	0603 0603	2.006,50
0111 10	30108412000	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CR CARAVACA, S/N	30170	MULA	03 30 2003	24976978	0603 0603	1.040,29
0111 10	30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007	MURCIA	03 30 2003	24977584	0603 0603	1.975,75
0111 10	30108449079	INTEGRAL MEDIA LEVANTE,	CL INFANTE CRISTINA	30007	MURCIA	03 30 2003	23957670	0503 0503	1.043,83

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	30108449079	INTEGRAL MEDIA LEVANTE,	CL INFANTE CRISTINA	30007	MURCIA	03 30 2003	24978800	0603 0603	1.015,57
0111 10	30108449079	INTEGRAL MEDIA LEVANTE,	CL INFANTE CRISTINA	30007	MURCIA	02 30 2003	26274455	1102 1102	1.629,64
0111 10	30108494145	BLANCO PEREZ MARIA CARMÉ	CL URUGUAY, PG.IND.O	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	24981426	0603 0603	348,24
0111 10	30108622467	TRANSPORTES PAJAROS DE B	PG IND. LORQUI. CL B	30564	LORQUI	02 30 2003	26565859	0803 0803	1.818,13
0111 10	30108699764	SABATER GARCIA ANA ISABE	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	03 30 2003	17555165	0303 0303	332,51
0111 10	30108699764	SABATER GARCIA ANA ISABE	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	03 30 2003	22954934	0403 0403	326,95
0111 10	30108724824	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	ZARANDONA	03 30 2003	17556781	0303 0303	2.344,96
0111 10	30108724824	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	ZARANDONA	03 30 2003	22956247	0403 0403	1.800,00
0111 10	30108724824	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	ZARANDONA	02 30 2003	24991631	0603 0603	955,92
0111 10	30108735938	YACIMIENTOS MARMOREOS, S	PJ EL ROMAN S/N	30520	JUMILLA	03 30 2003	24991934	0603 0603	155,77
0111 10	30108743820	PEREZ MARTINEZ ISABEL	AV EUROPA 20	30007	MURCIA	02 30 2003	26088640	0703 0703	2.517,64
0111 10	30108743820	PEREZ MARTINEZ ISABEL	AV EUROPA 20	30007	MURCIA	02 30 2003	26572226	0803 0803	2.517,64
0111 10	30108773728	ACTIVIDADES TURISTICAS E	CT CALBLANQUE S/N	30385	BELONES LOS	02 30 2003	26090155	0703 0703	2.472,74
0111 10	30108798077	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23976363	0503 0503	4.508,34
0111 10	30108798077	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24994459	0603 0603	4.508,34
0111 10	30108819396	ACTIVIDADES TURISTICAS E	CT CALBLANQUE, S/Nº	30385	BELONES LOS	02 30 2003	26091973	0703 0703	693,51
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23977777	0503 0503	693,51
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24995671	0603 0603	693,51
0111 10	30108838695	GONZALEZ ROMERO BERNABE	CL ALCALDE ALONSO SA	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23977878	0503 0503	3.919,23
0111 10	30108838695	GONZALEZ ROMERO BERNABE	CL ALCALDE ALONSO SA	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24995772	0603 0603	3.823,62
0111 10	30108941153	MSJ ADKAN,S.L.	CL LOS ROCAS 6	30588	ZENETA	03 30 2003	17567087	0303 0303	2.933,77
0111 10	30108941153	MSJ ADKAN,S.L.	CL LOS ROCAS 6	30588	ZENETA	03 30 2003	22966553	0403 0403	195,79
0111 10	30108988138	PAVISURESTE,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	03 30 2003	25001937	0603 0603	5.251,57
0111 10	30108988138	PAVISURESTE,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	02 30 2003	26586673	0803 0803	14.272,28
0111 10	30109001070	LA BODEGUICA DE MURCIA,S	PZ MAYOR 3	30005	MURCIA	03 30 2003	25002846	0603 0603	597,49
0111 10	30109047853	CONSTRUMAR MURCIA, S.L.	CL HUMANIDAD (POL IN	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	23987679	0503 0503	17.041,42
0111 10	30109047853	CONSTRUMAR MURCIA, S.L.	CL HUMANIDAD (POL IN	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	25005371	0603 0603	16.203,44
0111 10	30109092010	AGENCIA TRANSPORTES LOUR	CL CARTAGENA 32	30860	PUERTO DE MA	03 30 2003	25007795	0603 0603	311,08
0111 10	30109101306	MARTIN HIDALGO FELISA	CL CICLISTA MARIANO	30009	MURCIA	04 30 2003	5866665	0203 0203	360,62
0111 10	30109124140	CORRIN DE SANGONERA,S.L.	CL LOS ALCAZARES,S/N	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	23991420	0503 0503	2.291,53
0111 10	30109124140	CORRIN DE SANGONERA,S.L.	CL LOS ALCAZARES,S/N	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	25009920	0603 0603	1.420,68
0111 10	30109243671	CHINCHILLA TAPIZADOS, S.	CL MUSEO AZORIN PARC	30510	YECLA	03 30 2003	17586891	0303 0303	849,23
0111 10	30109249533	METALISTAS DEL REIGUERO,	CL LEVANTE 3	30588	ZENETA	03 30 2003	24003140	0503 0503	570,12
0111 10	30109257617	MAR DEL PLATA BLANCO, S.	RB EL ALBRADORCICO	30880	AGUILAS	03 30 2003	22993633	0403 0403	21.538,85
0111 10	30109263475	INAZARES, S.L.	CL SAN LORENZO 1	30001	MURCIA	03 30 2003	25023660	0603 0603	1.322,14
0111 10	30109272872	MOBALPE CONSTRUCCIONES,	CL CAMINO DE LA SIL	30835	SANGONERA LA	03 30 2003	17593864	0303 0303	1.629,97
0111 10	30109273175	GIL MARTINEZ ASCENSION	AV RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	03 30 2003	14381447	0203 0203	475,78
0111 10	30109335217	SEVILLA BARBA RICARDO	AV GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	03 30 2003	25028916	0603 0603	140,06
0111 10	30109364519	CANAL FINANCIERO, S.L.	CL LA MERCED 14	30001	MURCIA	03 30 2003	25031239	0603 0603	472,99
0111 10	30109366842	PROYECTOS EUROPEOS 2000,	CL MAYOR 33	30201	CARTAGENA	02 30 2003	26612743	0803 0803	695,60
0111 10	30109382808	MULTIASISERVI 24, S.L.	CL FRANCISCO JORQUER	30202	SANTA LUCIA	03 30 2003	25032047	0603 0603	1.224,38
0111 10	30109436863	HOUSEBANC SERVICIOS FINA	AV GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	03 30 2003	25034471	0603 0603	838,24
0111 10	30109456869	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL PINTOR JOQUIN 8	30009	MURCIA	03 30 2003	24022944	0503 0503	159,58
0111 10	30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860	PUERTO DE MA	03 30 2003	23007474	0403 0403	99,89
0111 10	30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	17608719	0303 0303	551,26
0111 10	30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	23007777	0403 0403	662,27
0111 10	30109495265	OBRAS Y CONTRATAS HIJUCA	CL ALBARICOQUE, POL.	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	25038818	0603 0603	4.180,99
0111 10	30109502339	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	CL SAN CARLOS 13	30003	MURCIA	03 30 2003	25039727	0603 0603	222,82
0111 10	30109531641	SIBAMUR SDAD. COOP.	CL LG HOTEL DE EMPRE	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	25042858	0603 0603	948,74
0111 10	30109548617	MARPI DEL SURESTE CONSTR	CL ALCALDE ALONSO SA	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24029311	0503 0503	2.980,81
0111 10	30109548617	MARPI DEL SURESTE CONSTR	CL ALCALDE ALONSO SA	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	25044070	0603 0603	2.916,00
0111 10	30109552253	FONTANERIA INDUSTRIAL MI	CL ATENZA 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	25044474	0603 0603	1.374,30
0111 10	30109574885	ANTONIO TAMBOLEO Y OTRO,	CL SEVERO OCHOA, 17	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24030422	0503 0503	987,77
0111 10	30109574885	ANTONIO TAMBOLEO Y OTRO,	CL SEVERO OCHOA, 17	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	25045282	0603 0603	955,92
0111 10	30109577515	VERA NAVARRO RAMON	CL JOSE MARIA GRAJER	30593	PALMA LA	03 30 2003	23013538	0403 0403	1.311,20
0111 10	30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	17614981	0303 0303	4.372,90

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	23013942	0403 0403	4.363,58
0111 10	30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	23014043	0403 0403	107,98
0111 10	30109610857	PIEDRAMUR 2001, S.L.	CL REJAS 93	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	17616092	0303 0303	4.946,16
0111 10	30109610857	PIEDRAMUR 2001, S.L.	CL REJAS 93	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	23014851	0403 0403	4.789,06
0111 10	30109623688	ESTUCADOS MOLINA,S.L.	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	03 30 2003	23015659	0403 0403	3.643,33
0111 10	30109624395	PLANTAS SELECTAS, S.L.	CL LAS BARREINTES	30739	DOLORES	03 30 2003	24032644	0503 0503	1.168,66
0111 10	30109649051	CLEVER MINDS, S.L	CL ACISCLO DIAZ	30005	MURCIA	03 30 2003	25050841	0603 0603	270,79
0111 10	30109672996	COMPRAVENTA CAROLINA,S.L	AV DEL PRINCIPE 771	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	24035674	0503 0503	409,50
0111 10	30109672996	COMPRAVENTA CAROLINA,S.L	AV DEL PRINCIPE 771	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	25052760	0603 0603	409,50
0111 10	30109745546	ARTERO SILVA MARCOS	CL PRIMERO DE MAYO 6	30006	MURCIA	02 30 2003	26636385	0803 0803	3.423,37
0111 10	30109787275	MARTINEZ SANCHEZ JOSE AN	CL COLLADO 30	30588	ZENETA	03 30 2003	17628321	0303 0303	616,16
0111 10	30109865481	CAFELETRAS,S.COOP.	CL MENENDEZ PELAYO 3	30001	MURCIA	02 30 2003	26643156	0803 0803	855,85
0111 10	30109872858	TRACY PINTURAS, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	03 30 2003	25066403	0603 0603	2.450,84
0111 10	30109905493	SISTEMPLAS, S.L.	CN LAS CASAS 33	30835	SANGONERA LA	03 30 2003	23034251	0403 0403	301,38
0111 10	30109925604	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NVARRA 16	30005	MURCIA	03 30 2003	25070241	0603 0603	1.750,01
0111 10	30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14429947	0203 0203	1.310,38
0111 10	30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	17642768	0303 0303	665,72
0111 10	30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	23039305	0403 0403	1.477,12
0111 10	30109981477	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA, 5	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	17643576	0303 0303	2.118,11
0111 10	30109981477	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA, 5	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	23040113	0403 0403	1.862,00
0111 10	30109999362	INSTITUTO DE JOYERIA DEL	CL JORGE GUILLEN 3	30007	MURCIA	02 30 2003	26653058	0803 0803	27,12
0111 10	30110003911	BLANCO ULLOA DAYLEN	CL RAMBLA, S/N	30001	MURCIA	03 30 2003	25074685	0603 0603	183,56
0111 10	30110004719	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	CL SANTIAGO, 4	30202	CARTAGENA	03 30 2003	25074786	0603 0603	4.121,53
0111 10	30110010072	PERMUTALIA, S.L.	AV LIBERTAD 5	30009	MURCIA	03 30 2003	25075291	0603 0603	1.586,80
0111 10	30110050993	VANSYL MURCIA S.L.	CL SIMON GARCIA 53	30003	MURCIA	02 30 2003	26656290	0803 0803	2.110,01
0111 10	30110127886	CONSTRUCCIONES MUBO, S.L	CT CARAVACA S/N	30170	MULA	03 30 2003	25082466	0603 0603	3.861,89
0111 10	30110174063	MARIANO ORENES, S.L.	AV CONSTITUCION 46	30564	LORQUI	02 30 2003	26188569	0703 0703	2.183,94
0111 10	30110197810	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ORILLA DEL AZARBE	30140	SANTOMERA	03 30 2003	23056176	0403 0403	5.623,13
0111 10	30110212459	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL ALCAZAR DE TOLEDO	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	17662471	0303 0303	453,56
0111 10	30110212459	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL ALCAZAR DE TOLEDO	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	23057388	0403 0403	181,42
0111 10	30110215287	ASESORIA AL EMIGRANTE Y	CL PONIENTE 4	30007	SANTIAGO Y Z	03 30 2003	25089338	0603 0603	1.000,92
0111 10	30110264494	EURONAOR, S.L.	PZ DE LA IGLESIA 2	30007	CASILLAS LU	03 30 2003	25092469	0603 0603	700,60
0111 10	30110268336	FISIOCERVICAL,S.L.	CL RONDA DE GARAY 21	30003	MURCIA	03 30 2003	25093075	0603 0603	554,71
0111 10	30110304308	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	25096513	0603 0603	3.409,28
0111 10	30110304611	OVICAN 2000, S.L.	PJ MOLINO ZABALA	30396	PERIN	03 30 2003	17671464	0303 0303	369,36
0111 10	30110304611	OVICAN 2000, S.L.	PJ MOLINO ZABALA	30396	PERIN	03 30 2003	24083164	0503 0503	457,84
0111 10	30110326334	COMERCIAL VEMU MAR MENOR	LG LOS VALLEJOS	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	17672575	0303 0303	726,07
0111 10	30110326334	COMERCIAL VEMU MAR MENOR	LG LOS VALLEJOS	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	23066886	0403 0403	1.708,66
0111 10	30110348057	ALGECOSABA, S.L.	CL SANTIAGO 6	30007	MURCIA	03 30 2003	25100250	0603 0603	3.416,30
0111 10	30110354323	RUSTICAS URBAMUR, S.L.U.	AV ALTO ATALAYAS 51	30110	MURCIA	03 30 2003	24086396	0503 0503	290,09
0111 10	30110457484	CEPEMAX, S.L.	CL VEREDA DE LA CUEV	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	25109647	0603 0603	789,22
0111 10	30110463447	METROCONSA, S.A.	CL GONZALEZ ADALID-O	30001	MURCIA	03 30 2003	25110051	0603 0603	1.611,06
0111 10	30110468602	GRUPO DESARROLLO RELACIO	AV JUAN CARLOS I,EDF	30008	MURCIA	03 30 2003	23078105	0403 0403	536,40
0111 10	30110593385	FRUTAS Y HORTALIZAS TOQU	CL BATALLA DE LAS FL	30008	MURCIA	03 30 2003	25121973	0603 0603	499,13
0111 10	30110721913	FRIOZONO,S.L.	CL MAYOR,NAVE 12 10	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	25132481	0603 0603	2.170,54
0111 10	30110732724	JONTGEST, S.L.	AV PRIMERO DE MAYO_(30007	MURCIA	03 30 2003	25133794	0603 0603	797,17
0111 10	30110770312	DIAZ CISNERO ROSA IRVANI	PL SANTA BARBARA S/N	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	24122873	0503 0503	13,76
0111 10	30110770312	DIAZ CISNERO ROSA IRVANI	PL SANTA BARBARA S/N	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	25138141	0603 0603	499,01
0111 10	30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520	JUMILLA	02 30 2003	25143090	0603 0603	1.684,77
0111 10	30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520	JUMILLA	02 30 2003	26249496	0703 0703	8.845,16
0111 10	30110830633	MAEN 2003, S.L.	CL AZARBE DEL PAPEL	30007	MURCIA	03 30 2003	25143801	0603 0603	615,62

REGIMEN 05 R.E.TRABAJ ADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	20010959540	CABALLERO LAIN PEDRO ANT	CL PUERTA NUEVA 5	30001	MURCIA	03 30 2003	27174232	0703 0703	251,54
0521 07	21001703103	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CL DEPOSITO 20	30870	MAZARRON	02 30 2003	25430151	0603 0603	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	21001703103	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CL DEPOSITO 20	30870	MAZARRON	02 30 2003	26988720	0703 0703	282,99
0521 07	30067363096	RIVAS LOPEZ JOSE	CL SAN LUIS, 15	30205	SANTA LUCIA	02 30 2003	26876966	0703 0703	282,99
0521 07	30068412215	GONZALEZ MOÑINO JUAN	CL COLON, 112	30550	ABARAN	03 30 2003	26974875	0703 0703	251,54
0521 07	30104414470	JARA TERUEL MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	03 30 2003	27184538	0703 0703	251,54
0521 07	30105683352	GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140	SANTOMERA	03 30 2003	22529548	0303 0303	251,54
0521 07	30105683352	GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140	SANTOMERA	03 30 2003	23621709	0403 0403	251,54
0521 07	30105683352	GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140	SANTOMERA	03 30 2003	24572309	0503 0503	251,54
0521 07	30105683352	GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140	SANTOMERA	03 30 2003	25655473	0603 0603	251,54
0521 07	31010278186	MAS RAYO PEDRO	PZ LAS FLORES, 26	30360	UNION LA	02 30 2003	24293736	0503 0503	282,99
0521 07	31017296340	NIANG — FALOU	CL PINA 6	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	26767640	0703 0703	264,99
0521 07	31025808189	OMBONI — BRUNO	CM GALEON 6	30880	CALABARDINA	02 30 2003	27100571	0703 0703	282,99
0521 07	31030891595	LORENTE BARROSO JOSE JAV	CL PEDRO LOZANO 2	30007	ZARANDONA	02 30 2003	23624335	0403 0403	282,99
0521 07	31035583769	ALCAZAR PEÑALVER ANA BEL	CL LOS ALCAZARES	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	25572116	0603 0603	282,99
0521 07	31035626916	MARTINEZ NAVARRO GREGORI	PZ MAYOR 3	30005	MURCIA	03 30 2003	27101783	0703 0703	251,54
0521 07	41023398634	RODRIGUEZ ASENSIO ANTONI	CL PROGRESO 22	30880	AGUILAS	02 30 2003	25471274	0603 0603	282,99
0521 07	80126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL JUAN DE LA CIERVA	30004	MURCIA	02 30 2003	26834126	0703 0703	282,99
0521 07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385	BELONES LOS	02 30 2003	22649584	0303 0303	282,99
0521 07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385	BELONES LOS	02 30 2003	23631207	0403 0403	282,99
0521 07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385	BELONES LOS	02 30 2003	24701136	0503 0503	282,99
0521 07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385	BELONES LOS	02 30 2003	25699933	0603 0603	282,99
0521 07	80376906054	CHACON SANCHEZ BALTASAR	CL RIO ARGOS 4	30008	MURCIA	02 30 2003	27187871	0703 0703	482,19
0521 07	80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360	UNION LA	02 30 2003	24490867	0503 0503	282,99
0521 07	80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360	UNION LA	02 30 2003	25469355	0603 0603	282,99
0521 07	80449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588	ZENETA	02 30 2003	25181082	0603 0603	282,99
0521 07	150066214701	PRIETO COBELO FRANCISCO	CL MAYOR 98	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	26834429	0703 0703	282,99
0521 07	230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA, 10	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	22635036	0303 0303	282,99
0521 07	230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA, 10	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23652223	0403 0403	282,99
0521 07	230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA, 10	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24698712	0503 0503	282,99
0521 07	230063505292	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004	MURCIA	02 30 2003	27164734	0703 0703	282,99
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22524801	0303 0303	251,54
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	23494090	0403 0403	251,54
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	24565740	0503 0503	251,54
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	25608387	0603 0603	251,54
0521 07	240062029255	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS	30140	SANTOMERA	02 30 2003	25612431	0603 0603	282,99
0521 07	280358890795	PAGE — IAIN ALEXANDER	CL TELEGRAFOS, 1	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	24694769	0503 0503	282,99
0521 07	280368508650	HERNANDEZ GARCIA IGNACIO	CL SANTA ANA-EDF. SA	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	25469961	0603 0603	282,99
0521 07	280407363214	GIL GUTIERREZ OSCAR	AV RECTORES-ESPINARD	30100	MURCIA	02 30 2003	22568954	0303 0303	282,99
0521 07	280407363214	GIL GUTIERREZ OSCAR	AV RECTORES-ESPINARD	30100	MURCIA	02 30 2003	23627668	0403 0403	282,99
0521 07	280407363214	GIL GUTIERREZ OSCAR	AV RECTORES-ESPINARD	30100	MURCIA	02 30 2003	24576753	0503 0503	282,99
0521 07	280407363214	GIL GUTIERREZ OSCAR	AV RECTORES-ESPINARD	30100	MURCIA	02 30 2003	25657695	0603 0603	282,99
0521 07	280418444755	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	CL RINCON DE LOS GAR	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	15201402	0103 0103	282,99
0521 07	280418444755	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	CL RINCON DE LOS GAR	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17747448	0203 0203	282,99
0521 07	280418444755	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	CL RINCON DE LOS GAR	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	22187826	0303 0303	282,99
0521 07	280418444755	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	CL RINCON DE LOS GAR	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	23107710	0403 0403	282,99
0521 07	280418444755	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	CL RINCON DE LOS GAR	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	24146014	0503 0503	282,99
0521 07	280418444755	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	CL RINCON DE LOS GAR	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	25273335	0603 0603	282,99
0521 07	280451640781	ORGÁZ RODRIGUEZ ANA MARI	CL DR.PARDO LOPEZ 1	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24695072	0503 0503	282,99
0521 07	280451640781	ORGÁZ RODRIGUEZ ANA MARI	CL DR.PARDO LOPEZ 1	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	25702761	0603 0603	282,99
0521 07	281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	02 30 2003	27255771	0703 0703	282,99
0521 07	281042788635	LOPEZ ALONSO JULIAN	CL GENERAL MOLA 24	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24700833	0503 0503	282,99
0521 07	281057152618	FAYE — GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	26837459	0703 0703	282,99
0521 07	300029879786	MOLERO ROMAN GINES	CR CART.ROMAN-POL.TA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27175646	0703 0703	282,99
0521 07	300030771075	MARIN VEGA JOSE	CL PABLO VI S/N BL.1	30006	MURCIA	02 30 2003	25229784	0603 0603	282,99
0521 07	300031922345	EGEA BONACHE JESUS	CL ERMITA DE LOS REM	30006	MURCIA	03 30 2003	26773603	0703 0703	251,54
0521 07	300033521229	EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004	MURCIA	02 30 2003	27171202	0703 0703	282,99
0521 07	300034172947	PINA BERNAL ANTONIO	CL RICARDO CODORNI S	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	25686593	0603 0603	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	300037112148	YEPES OLIVA CAYETANO	CL SOCIEDAD 2	30004	MURCIA	02 30 2003	26776835	0703 0703	282,99
0521 07	300037546224	HERNANDEZ PEÑALVER ANTON	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22487415	0303 0303	251,54
0521 07	300037546224	HERNANDEZ PEÑALVER ANTON	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	23540570	0403 0403	251,54
0521 07	300037546224	HERNANDEZ PEÑALVER ANTON	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	24556343	0503 0503	251,54
0521 07	300037546224	HERNANDEZ PEÑALVER ANTON	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	25541295	0603 0603	251,54
0521 07	300039672645	BOLARIN VERDU DOLORES	CM ALTERONES-CASA RE	30600	ARCHENA	02 30 2003	24332940	0503 0503	282,99
0521 07	300040167951	SORO ESPINOSA JUAN	PZ SANTO DOMINGO 13	30008	MURCIA	03 30 2003	27178171	0703 0703	235,55
0521 07	300040730349	ZAFRA LORENTE FRANCISCO	PZ LA MOLINETA 2	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	26977606	0703 0703	282,99
0521 07	300041292545	IGLESIAS MELLINA ANTONIO	CL SIERRA DE LA PILA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2003	17958020	0203 0203	251,54
0521 07	300041401568	PINA AGUIRRE FULGENCIO	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03 30 2003	22157918	0303 0303	251,54
0521 07	300041401568	PINA AGUIRRE FULGENCIO	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03 30 2003	23198646	0403 0403	251,54
0521 07	300041401568	PINA AGUIRRE FULGENCIO	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03 30 2003	24152882	0503 0503	251,54
0521 07	300043344194	PEREZ MATEO FERMIN	CL BACHILLER JUMILLA	30520	JUMILLA	03 30 2003	26977404	0703 0703	251,54
0521 07	300044252055	GARRE SANCHEZ FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157	ALGEZARES	02 30 2003	25244134	0603 0603	264,99
0521 07	300044295101	RABADAN CULLERA JOSE ANT	CL BOLOS 4	30005	MURCIA	02 30 2003	26778249	0703 0703	282,99
0521 07	300044837287	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	ZZ CARRIL PERICHASES	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	22461850	0303 0303	406,42
0521 07	300044837287	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	ZZ CARRIL PERICHASES	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	23533395	0403 0403	406,42
0521 07	300044837287	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	ZZ CARRIL PERICHASES	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	24559878	0503 0503	406,42
0521 07	300044837287	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	ZZ CARRIL PERICHASES	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	25545642	0603 0603	406,42
0521 07	300045263178	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CT DE BALSICAS 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	22643625	0303 0303	282,99
0521 07	300045263178	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CT DE BALSICAS 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23669195	0403 0403	282,99
0521 07	300045263178	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CT DE BALSICAS 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24693456	0503 0503	282,99
0521 07	300047910672	ALMELA BRAVO JOSE MARIA	CL LOS HERNANDEZ 4	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	25414993	0603 0603	282,99
0521 07	300048751239	MUÑOZ HERNANDEZ ALONSO	AV LIBERTAD 5	30009	MURCIA	02 30 2003	27165946	0703 0703	282,99
0521 07	300051344876	PEÑALVER HERNANDEZ CARME	CL VENUS 3	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	25545339	0603 0603	282,99
0521 07	300051586568	CARBONELL FRANCO FUENSANT	CL SAN LORENZO 2	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	26274960	0703 0903	853,45
0521 07	300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004	MURCIA	02 30 2003	27145637	0703 0703	282,99
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22478119	0303 0303	251,54
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	23497932	0403 0403	251,54
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	24526233	0503 0503	251,54
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	25542107	0603 0603	251,54
0521 07	300054440085	MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	15279103	0103 0103	282,99
0521 07	300054440085	MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17762000	0203 0203	282,99
0521 07	300054440085	MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	22132353	0303 0303	282,99
0521 07	300054440085	MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	23172374	0403 0403	282,99
0521 07	300054440085	MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	24213207	0503 0503	282,99
0521 07	300054440085	MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	25240090	0603 0603	282,99
0521 07	300054440085	MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	26811793	0703 0703	282,99
0521 07	300054744829	MARTINEZ OLMOS GERONIMO	CL RIO SEGRE 3	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	25697004	0603 0603	282,99
0521 07	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165	RINCON DE SE	03 30 2003	22476907	0303 0303	251,54
0521 07	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165	RINCON DE SE	03 30 2003	23500457	0403 0403	251,54
0521 07	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165	RINCON DE SE	03 30 2003	24528051	0503 0503	251,54
0521 07	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165	RINCON DE SE	03 30 2003	25603842	0603 0603	251,54
0521 07	300055866793	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CONDESTABLE, ED.C	30009	MURCIA	02 30 2003	24527748	0503 0503	282,99
0521 07	300056031390	MUNUERA CARCELES FRANCIS	CL LOS CLAVELES 4	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2003	25622636	0603 0603	282,99
0521 07	300056398879	PALAZON ORTIZ JUAN BENIT	CL DR. TAPIA SANZ, E	30008	MURCIA	02 30 2003	27146142	0703 0703	264,99
0521 07	300056431821	CARRASCO SAEZ ANGEL	AV SAN FRANCISCO JAV	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	25723878	0603 0603	282,99
0521 07	300057452139	RAMIREZ MONTERO CESAR ER	CL ANDRES BAQUERO 7	30001	MURCIA	03 30 2003	27140684	0703 0703	251,54
0521 07	300058486201	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL H LAS CA/ADAS EL	30290	CARTAGENA	03 30 2003	25302536	0603 0603	251,54
0521 07	300058486201	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL H LAS CA/ADAS EL	30290	CARTAGENA	03 30 2003	26849684	0703 0703	251,54
0521 07	300058596234	RODRIGUEZ ALAMAR IVAN DA	PZ ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	03 30 2003	27190400	0703 0703	251,54
0521 07	300060123780	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	ZZ CARRIL DE BALIBRE	30157	ALGEZARES	03 30 2003	25211091	0603 0603	251,54
0521 07	300061290107	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	ZZ APARTADO DE CORRE	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	25753887	0203 0603	1.414,92
0521 07	300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520	JUMILLA	02 30 2003	26921729	0703 0703	282,99
0521 07	300061997294	GARRO MIÑANO CECILIO	CL REYES CATOLICOS 2	30550	ABARAN	02 30 2003	26920517	0703 0703	282,99
0521 07	300062180887	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL BELANDO 19	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	26816443	0703 0703	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	300062695391	MANZANARES MARTINEZ JOSE	AV VENECIA-POL.STA.A	30319	SANTA ANA	02 30 2003	22202172	0303 0303	264,99
0521 07	300062695391	MANZANARES MARTINEZ JOSE	AV VENECIA-POL.STA.A	30319	SANTA ANA	02 30 2003	23219965	0403 0403	264,99
0521 07	300062695391	MANZANARES MARTINEZ JOSE	AV VENECIA-POL.STA.A	30319	SANTA ANA	02 30 2003	24230684	0503 0503	264,99
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	11506106	0902 0902	246,65
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22471550	0303 0303	251,54
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	23495205	0403 0403	251,54
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	24520068	0503 0503	251,54
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	25576661	0603 0603	251,54
0521 07	300064444930	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520	JUMILLA	02 30 2003	26911019	0703 0703	282,99
0521 07	300064510103	CHELSO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003	MURCIA	02 30 2003	26819675	0703 0703	282,99
0521 07	300064661966	GOMEZ MARTINEZ ALFREDO	CL GENERAL SANJURJO	30550	ABARAN	03 30 2003	26910918	0703 0703	251,54
0521 07	300065142320	COLLADOS FERNANDEZ SANTO	CL NUEVA 9	30180	BULLAS	02 30 2003	25344770	0603 0603	282,99
0521 07	300065704011	FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2003	25329212	0603 0603	282,99
0521 07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	02 30 2003	22160342	0303 0303	282,99
0521 07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	02 30 2003	23110134	0403 0403	282,99
0521 07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	02 30 2003	24140354	0503 0503	282,99
0521 07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	02 30 2003	25214226	0603 0603	282,99
0521 07	300067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157	ALGEZARES	02 30 2003	22161756	0303 0303	588,90
0521 07	300067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157	ALGEZARES	02 30 2003	23114275	0403 0403	588,90
0521 07	300067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157	ALGEZARES	02 30 2003	24141162	0503 0503	588,90
0521 07	300067800524	PALAZON CORREDOR ANTONIO	CL VELAZQUEZ 4	30140	SANTOMERA	02 30 2003	22574412	0303 0303	282,99
0521 07	300067800524	PALAZON CORREDOR ANTONIO	CL VELAZQUEZ 4	30140	SANTOMERA	02 30 2003	23570074	0403 0403	282,99
0521 07	300067800524	PALAZON CORREDOR ANTONIO	CL VELAZQUEZ 4	30140	SANTOMERA	02 30 2003	24605247	0503 0503	282,99
0521 07	300067800524	PALAZON CORREDOR ANTONIO	CL VELAZQUEZ 4	30140	SANTOMERA	02 30 2003	25649312	0603 0603	282,99
0521 07	300068158313	DIAZ FRANCO PATRICIO	CL ALBATALLA 22	30009	MURCIA	03 30 2003	27152610	0703 0703	251,54
0521 07	300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004	MURCIA	02 30 2003	27152307	0703 0703	282,99
0521 07	300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27215355	0703 0703	282,99
0521 07	300069353534	LAZARO NAVARRO AMPARO	CL ERMITA DE PUCHE	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2003	27213335	0703 0703	282,99
0521 07	300069724861	SIMON FERRERO GREGORIO	CL CUARTEL 12	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	25579186	0603 0603	282,99
0521 07	300069939271	TORRANO SANCHEZ JUAN ANT	CL EMILIO PIÑERO 12	30007	MURCIA	02 30 2003	25651736	0603 0603	282,99
0521 07	300069939271	TORRANO SANCHEZ JUAN ANT	CL EMILIO PIÑERO 12	30007	MURCIA	02 30 2003	27213941	0703 0703	282,99
0521 07	300070894319	ALBADALEJO CAÑAVATE ANTO	ZZ LOS MARTINEZ, 1	30396	CUESTA BLANC	03 30 2003	25325370	0603 0603	251,54
0521 07	300071629903	FERNANDEZ BASTIDA JULIO	CL SAN BARTOLOME,(-B	30004	MURCIA	02 30 2003	27155236	0703 0703	282,99
0521 07	300071639704	GARCIA GARCIA RAMON	CL GARCIA ABELLAN-RI	30508	RIBERA DE MO	02 30 2003	27212628	0703 0703	282,99
0521 07	300071654555	HERNANDEZ GOMARIZ BLAS	CL MEJICO 47	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	27212729	0703 0703	251,54
0521 07	300071766208	ORCAJADA MARTINEZ JOSE A	CL VALMARINO 8	30170	MULA	02 30 2003	26932641	0703 0703	282,99
0521 07	300072030431	CONESA GIL ANTONIO	CL BALSAS 2	30001	MURCIA	03 30 2003	27215052	0703 0703	251,54
0521 07	300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157	ALGEZARES	02 30 2003	25186035	0603 0603	282,99
0521 07	300072846241	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	PZ CRISTO REY 16	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	25634255	0603 0603	282,99
0521 07	300073516450	OLIVARES GILAR PEDRO JOS	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	26923345	0703 0703	282,99
0521 07	300073603750	GREGORIO MARMOL JESUS	CL NUEVA 18	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	25594748	0603 0603	282,99
0521 07	300073866963	CARRETERO MADRID ASENSIO	CL ROSALAR,	30394	CANTERAS	03 30 2003	26856556	0703 0703	251,54
0521 07	300074081979	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	PZ ALJADA UR.EDEN ED	30006	MURCIA	02 30 2003	26807753	0703 0703	282,99
0521 07	300074114113	PIÑERO AMOR PEDRO	CL GENERAL VALCARCEL	30170	MULA	02 30 2003	26926880	0703 0703	282,99
0521 07	300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	AV CONSTITUCION 16	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	22589465	0303 0303	282,99
0521 07	300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	AV CONSTITUCION 16	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	23568054	0403 0403	282,99
0521 07	300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	AV CONSTITUCION 16	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	24600601	0503 0503	282,99
0521 07	300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	AV CONSTITUCION 16	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	25632134	0603 0603	282,99
0521 07	300074683581	GONZALEZ FRUTOS MARIANO	CL SANTA QUITERIA 20	30003	MURCIA	02 30 2003	26807349	0703 0703	530,32
0521 07	300074873137	GARCIA MESEGUER JOSE MAR	CL JOSE ANTONIO 42	30588	ZENETA	02 30 2003	25187045	0603 0603	282,99
0521 07	300075585075	JIMENEZ GOMEZ PEDRO ANTO	CL HERACLES, 401	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	25714481	0603 0603	282,99
0521 07	300075858089	ORTEGA GARCIA ANTONIA	CL PICASSO;ED EUROPA	30170	MULA	02 30 2003	26924658	0703 0703	282,99
0521 07	300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	27197268	0703 0703	251,54
0521 07	300075959739	MARRUECOS MEDINA JUAN JE	CL PABLO NERUDA 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	27197470	0703 0703	251,54
0521 07	300076144645	AKHNATI — MOHAMED	PJ LOS SAEZ DE TARQU	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	22628669	0303 0303	264,99
0521 07	300076144645	AKHNATI — MOHAMED	PJ LOS SAEZ DE TARQU	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24671329	0503 0503	264,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	22508633	0303 0303	282,99
0521 07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	24550178	0503 0503	282,99
0521 07	300076348143	LOPEZ RUIZ JESUS	CL SAN CRISTOBAL 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27224752	0703 0703	282,99
0521 07	300076509508	ALCANTARA MORENO FERNAND	CL JARA CARRILLO 11	30004	MURCIA	02 30 2003	27224651	0703 0703	282,99
0521 07	300076631867	TALON MARIN PEDRO	CL POLG. INDS. EL TA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27224045	0703 0703	68,89
0521 07	300076955708	GONZALEZ SANCHEZ JOSE AN	CL POL.IND.CAMPOSOL	30006	MURCIA	02 30 2003	26822608	0703 0703	282,99
0521 07	300077514264	SANCHEZ GONZALEZ MANUELA	CL MIGUEL ZAPATA, 21	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	23638378	0403 0403	251,54
0521 07	300077514264	SANCHEZ GONZALEZ MANUELA	CL MIGUEL ZAPATA, 21	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	24666275	0503 0503	251,54
0521 07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009	ALBATALIA L	02 30 2003	22510653	0303 0303	282,99
0521 07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009	ALBATALIA L	02 30 2003	23502578	0403 0403	282,99
0521 07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009	ALBATALIA L	02 30 2003	24528859	0503 0503	282,99
0521 07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009	ALBATALIA L	02 30 2003	25599394	0603 0603	282,99
0521 07	300077988756	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	03 30 2003	27131287	0703 0703	251,54
0521 07	300078246616	CAMPILLO BALIBREA JOSE	CL LAUREL 12	30100	MURCIA	03 30 2003	25619202	0603 0603	251,54
0521 07	300078349777	MORENO MARTINEZ CONCEPCI	CL BATALLA DE LAS FL	30008	MURCIA	02 30 2003	27222732	0703 0703	282,99
0521 07	300078584904	GARRIDO GONZALEZ ANTONIO	CL NTRA.SRA.DE LOS B	30008	MURCIA	02 30 2003	25617986	0603 0603	282,99
0521 07	300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL BOQUERAS 14	30007	ZARANDONA	02 30 2003	22547635	0303 0303	282,99
0521 07	300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL BOQUERAS 14	30007	ZARANDONA	02 30 2003	23605945	0403 0403	282,99
0521 07	300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL BOQUERAS 14	30007	ZARANDONA	02 30 2003	24611311	0503 0503	282,99
0521 07	300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL BOQUERAS 14	30007	ZARANDONA	02 30 2003	25617683	0603 0603	282,99
0521 07	300079140127	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	AV SANTIAGO_(SANTIA	30007	MURCIA	02 30 2003	26793710	0703 0703	282,99
0521 07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008	MURCIA	02 30 2003	22502569	0303 0303	282,99
0521 07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008	MURCIA	02 30 2003	23503386	0403 0403	282,99
0521 07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008	MURCIA	02 30 2003	24532293	0503 0503	282,99
0521 07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008	MURCIA	02 30 2003	25582523	0603 0603	282,99
0521 07	300079386667	MARIN NICOLAS ENCARNACIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27208584	0703 0703	264,99
0521 07	300079485283	GOMEZ GUERRERO CARLOS VA	CL JARDIN ALJADA	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	27148970	0703 0703	251,54
0521 07	300079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN LAS ANGUST	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	27149778	0703 0703	251,54
0521 07	300080268458	FLORES PINTO YANINO GUME	CL SANTO TOMAS 5	30520	JUMILLA	02 30 2003	26936277	0703 0703	282,99
0521 07	300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2003	15253841	0103 0103	282,99
0521 07	300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2003	17732391	0203 0203	282,99
0521 07	300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2003	22164887	0303 0303	282,99
0521 07	300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2003	23157321	0403 0403	282,99
0521 07	300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2003	24191581	0503 0503	282,99
0521 07	300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2003	25220488	0603 0603	282,99
0521 07	300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2003	26790575	0703 0703	282,99
0521 07	300080762451	BA — ABDOU	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	02 30 2003	26831904	0703 0703	282,99
0521 07	300080942509	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	BD REMEDIOS 3	30005	MURCIA	02 30 2003	25606569	0603 0603	282,99
0521 07	300080989490	JIMENEZ BOLUDA MICAELA	CL MOISES 10	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27211012	0703 0703	282,99
0521 07	300081164494	LOPEZ LEONARDO JUAN CARL	CL MARENGO, S/N	30001	MURCIA	02 30 2003	27210810	0703 0703	282,99
0521 07	300081537441	DIOP — ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006	MURCIA	02 30 2003	26793407	0703 0703	282,99
0521 07	300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008	MURCIA	02 30 2003	27200908	0703 0703	282,99
0521 07	300082583526	BALLESTER FRUTOS JOSE AN	CL PARAGUAY PARCELA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	27156448	0703 0703	251,54
0521 07	300082600401	ALEDO ESQUIVA BEATRIZ	CL PUERTA NUEVA 3	30008	MURCIA	02 30 2003	27201817	0703 0703	282,99
0521 07	300082642938	RISUEÑO VIVO FRANCISCO J	PG INDUSTRIAL LA SER	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27202120	0703 0703	282,99
0521 07	300082740443	MARTINEZ MADRID AURELIO	CL MAYOR 243	30006	MURCIA	03 30 2003	26799669	0703 0703	251,54
0521 07	300083246358	BARAHONA GUILLEN CANDIDO	CL ALBARICOQUE, 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003	25596667	0603 0603	282,99
0521 07	300083732065	TORREGROSA BAÑO ANGEL EL	CL MAYOR (EDIF CAPIT	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27202726	0703 0703	282,99
0521 07	300083756620	CARRILLO MORENO ANTONIO	CL LOS PINTAOS 15	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	25596970	0603 0603	282,99
0521 07	300083893329	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL CORONEL FDEZ.TUDE	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22627558	0303 0303	251,54
0521 07	300083893329	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL CORONEL FDEZ.TUDE	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	23649290	0403 0403	251,54
0521 07	300084424203	GARCIA ESCRIBANO ALFONSO	CL MAYOR 23	30011	DOLORES LOS	02 30 2003	25200785	0603 0603	282,99
0521 07	300084501294	ORTIZ SAUS ENCARNACION	AV PUNTARRON 4	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	25494718	0603 0603	282,99
0521 07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	25725494	0603 0603	282,99
0521 07	300085079961	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	CL AURORA,ED.CESAR 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	22492566	0303 0303	282,99
0521 07	300085079961	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	CL AURORA,ED.CESAR 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	23528547	0403 0403	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	300085079961	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	CL AURORA,ED.CESAR 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	24547249	0503 0503	282,99
0521 07	300085079961	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	CL AURORA,ED.CESAR 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	25588179	0603 0603	282,99
0521 07	300085102900	PEREZ JUAN ASCENSIO	CL SANTA CECELIA 4	30005	MURCIA	02 30 2003	27134321	0703 0703	282,99
0521 07	300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	22634329	0303 0303	282,99
0521 07	300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	23648482	0403 0403	282,99
0521 07	300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	24664962	0503 0503	282,99
0521 07	300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	25717414	0603 0603	282,99
0521 07	300086887494	GONZALEZ ASENSIO ISIDORO	AV DE MURCIA, 5	30203	CARTAGENA	02 30 2003	26843321	0703 0703	282,99
0521 07	300087215274	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SANTA EULALIA 2	30579	TORREAGUERA	02 30 2003	25195129	0603 0603	282,99
0521 07	300087236900	COLL SOTOMAYOR PEDRO	CL GALLEGOS EDI. ABE	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	26828567	0703 0703	251,54
0521 07	300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140	SANTOMERA	02 30 2003	22598862	0303 0303	282,99
0521 07	300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140	SANTOMERA	02 30 2003	23557344	0403 0403	282,99
0521 07	300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140	SANTOMERA	02 30 2003	24615856	0503 0503	282,99
0521 07	300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140	SANTOMERA	02 30 2003	25629710	0603 0603	282,99
0521 07	300087548411	SANCHEZ NICOLAS ANGEL	CL AIRE, BARRIOMAR 1	30010	MURCIA	02 30 2003	23166516	0403 0403	282,99
0521 07	300087548411	SANCHEZ NICOLAS ANGEL	CL AIRE, BARRIOMAR 1	30010	MURCIA	02 30 2003	24200170	0503 0503	282,99
0521 07	300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001	MURCIA	03 30 2003	27221318	0703 0703	251,54
0521 07	300087829408	MUÑOZ MUÑOZ JUAN JESUS	CM LOS PINOS MOTA RE	30570	MURCIA	03 30 2003	26826042	0703 0703	251,54
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	22497014	0303 0303	282,99
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	23524507	0403 0403	282,99
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	24534721	0503 0503	282,99
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	25592526	0603 0603	282,99
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	22563702	0303 0303	282,99
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	23558354	0403 0403	282,99
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	24614947	0503 0503	282,99
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	25628696	0603 0603	282,99
0521 07	300088299048	RAMIREZ FERNANDEZ ENCARN	CT FUENSANTA 119	30012	MURCIA	02 30 2003	25193311	0603 0603	282,99
0521 07	300088373517	CONESA ROBLES FRANCISCO	CL MUÑOZ DE LA PEÑA	30005	MURCIA	02 30 2003	27160690	0703 0703	264,99
0521 07	300088421007	GARCIA HENARES PEDRO ALF	CL SIERRA DEL CARCHE	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	23393858	0403 0403	282,99
0521 07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004	MURCIA	03 30 2003	26800073	0703 0703	251,54
0521 07	300088973301	HERRERA FERNANDEZ JESUS	PS MORERAS 1	30100	MURCIA	03 30 2003	22564308	0303 0303	251,54
0521 07	300088973301	HERRERA FERNANDEZ JESUS	PS MORERAS 1	30100	MURCIA	03 30 2003	23559364	0403 0403	251,54
0521 07	300088973301	HERRERA FERNANDEZ JESUS	PS MORERAS 1	30100	MURCIA	03 30 2003	24621415	0503 0503	251,54
0521 07	300089057668	GUERRERO GARCIA ANTONIO	PZ DE LA REINA, 6	30509	LLANO EL	02 30 2003	26939210	0703 0703	282,99
0521 07	300089420915	MARTINEZ RIQUELME FRANCI	CM VIEJO MONTEAGUDO	30004	ZARANDONA	02 30 2003	27205150	0703 0703	282,99
0521 07	300089595616	MANUEL JULIA ANTONIO	CL POETA VTE.MEDINA(30100	MURCIA	02 30 2003	18155151	0203 0603	1.414,92
0521 07	300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	25719232	0603 0603	282,99
0521 07	300090324934	CANO MORENO ANTONIO	CL DALIA 7	30600	ARCHENA	02 30 2003	14678107	0102 1202	3.329,79
0521 07	300090817109	JIMENEZ PICAZO MARIA SOL	PZ TIERNO GALVAN BL.	30009	MURCIA	02 30 2003	27158569	0703 0703	282,99
0521 07	300090842064	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL NORTE, 26	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	25707815	0603 0603	282,99
0521 07	300091054858	PEÑALVER LEON JOSE MANUE	AV SANTIAGO;URB.OASI	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	25585755	0603 0603	251,54
0521 07	300091474079	LOPEZ PEÑALVER ANTONIO	CL SAN JUAN-RESTAURA	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	25708522	0603 0603	282,99
0521 07	300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	PG PAZ. BLOQUE D 3	30006	MURCIA	02 30 2003	15237269	0103 0103	264,99
0521 07	300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	PG PAZ. BLOQUE D 3	30006	MURCIA	02 30 2003	17728048	0203 0203	264,99
0521 07	300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	PG PAZ. BLOQUE D 3	30006	MURCIA	02 30 2003	22117296	0303 0303	264,99
0521 07	300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	PG PAZ. BLOQUE D 3	30006	MURCIA	02 30 2003	23187027	0403 0403	264,99
0521 07	300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	PG PAZ. BLOQUE D 3	30006	MURCIA	02 30 2003	24217045	0503 0503	264,99
0521 07	300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	PG PAZ. BLOQUE D 3	30006	MURCIA	02 30 2003	25227461	0603 0603	264,99
0521 07	300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	PG PAZ. BLOQUE D 3	30006	MURCIA	02 30 2003	26831294	0703 0703	264,99
0521 07	300091936245	BRAGULAT BENITO JUAN FRA	CL SALZILLO, TIENDA A	30001	MURCIA	02 30 2003	26829577	0703 0703	282,99
0521 07	300091951706	ROMAN SOTO FRANCISCO JOS	CT SUCINA;URB.TORCAS	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	25707310	0603 0603	282,99
0521 07	300092563109	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO FC	CL ALEGRIA-EDF. BARC	30007	MURCIA	03 30 2003	25638804	0603 0603	251,54
0521 07	300092580283	PEREZ MARTINEZ M DOLORES	PZ CETINA;BAJO CENTR	30001	MURCIA	02 30 2003	27217981	0703 0703	282,99
0521 07	300092663139	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	CL CALVARIO 57	30157	ALGEZARES	02 30 2003	25224633	0603 0603	282,99
0521 07	300093273532	SANCHEZ GARCIA JOSE FRAN	CL FRANCISCO CARAVAC	30600	ARCHENA	03 30 2003	23306558	0403 0403	251,54
0521 07	300093273532	SANCHEZ GARCIA JOSE FRAN	CL FRANCISCO CARAVAC	30600	ARCHENA	03 30 2003	25355379	0603 0603	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	300093504009	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24670319	0503 0503	282,99
0521 07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL ESTACION 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	25613744	0603 0603	282,99
0521 07	300093949296	GANDIA ZAPLANA MARIA CAR	CL SIERRA COLUMBARES	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	25723272	0603 0603	282,99
0521 07	300094903132	SANDOVAL LOPEZ JOSE JUAN	CL JOSE JAVIER 7	30009	MURCIA	02 30 2003	27124318	0703 0703	282,99
0521 07	300095078944	MOYA ANGELER JOAQUIN FCO	CL RIO MUNDO 45	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	14824718	0102 1202	3.329,79
0521 07	301000566523	LOPEZ RAMOS JOSE	CL BOQUERAS 14	30007	MURCIA	02 30 2003	25208364	0603 0603	282,99
0521 07	301000566523	LOPEZ RAMOS JOSE	CL BOQUERAS 14	30007	MURCIA	02 30 2003	26743085	0703 0703	282,99
0521 07	301001255526	GONZALEZ PEREZ MANUEL	CN LOS OLMOS 10	30004	ZARANDONA	03 30 2003	27250721	0703 0703	251,54
0521 07	301001441543	PEREZ JOHANSSON BENITO J	CL J.RAMON JIMENEZ 1	30006	MURCIA	02 30 2003	27252337	0703 0703	282,99
0521 07	301001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158	GARRES LOS	02 30 2003	22123461	0303 0303	282,99
0521 07	301001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158	GARRES LOS	02 30 2003	23139335	0403 0403	282,99
0521 07	301001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158	GARRES LOS	02 30 2003	24171878	0503 0503	282,99
0521 07	301002286756	PONCE GOMEZ VICENTE	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600	ARCHENA	02 30 2003	25401354	0603 0603	282,99
0521 07	301002438320	FARAH — RAHAL	CL DUQUE DE RIVAS 73	30600	ARCHENA	02 30 2003	25401253	0603 0603	264,99
0521 07	301002998795	CHELISO MOLINA JOSE IGNAC	CL SAN CARLOS	30003	MURCIA	02 30 2003	26753391	0703 0703	282,99
0521 07	301003601310	CARAVACA SARRIAS JUAN JO	PO FERNANDEZ CABALLE	30003	MURCIA	02 30 2003	24174205	0503 0503	282,99
0521 07	301003836837	DIENG — AL ASSANE	CL PINA ED.MANANTIAL	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	26754809	0703 0703	282,99
0521 07	301004033160	ABELLAN PIÑERO FERMIN	AV DE MURCIA 33	30520	JUMILLA	02 30 2003	26956485	0703 0703	282,99
0521 07	301004354371	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL MAZARRON 2	30880	AGUILAS	02 30 2003	25528666	0603 0603	282,99
0521 07	301004366091	MOYA SANCHEZ JUAN FRANCI	CL TAIBILLA 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	26754708	0703 0703	212,23
0521 07	301004440964	ALVAREZ GUALDA YOLANDA	AV DE LA FAMA 48	30006	MURCIA	02 30 2003	17795746	0203 0203	282,99
0521 07	301004458041	ESPAÑA CARMONA MARIA CAR	CL EMILIO PIÑERO 12	30007	MURCIA	02 30 2003	25672045	0603 0603	282,99
0521 07	301004458041	ESPAÑA CARMONA MARIA CAR	CL EMILIO PIÑERO 12	30007	MURCIA	02 30 2003	27242839	0703 0703	282,99
0521 07	301004836139	PORTILLO PEREZ ENRIQUE	CL BOLOS 1	30005	MURCIA	03 30 2003	27116537	0703 0703	251,54
0521 07	301004863421	RODRIGUEZ NAVARRO RAMON	CL ALBARICOQUE-PG. E	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27243849	0703 0703	282,99
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	22489637	0303 0303	282,99
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	23474993	0403 0403	282,99
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	24498850	0503 0503	282,99
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	25559079	0603 0603	282,99
0521 07	301005381561	RAMOS MARTINEZ FEDERICO	CL CABECICOS 17	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	26761576	0703 0703	251,54
0521 07	301005649828	GONZALEZ SERRA MANUEL JO	AV REINO DE MURCIA,P	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27231119	0703 0703	282,99
0521 07	301006048235	GARRE MEDINA FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157	ALGEZARES	02 30 2003	25269493	0603 0603	264,99
0521 07	301006256783	RUIZ ALMANSA MARIA JOSEF	CL RAMON Y CAJAL 20	30157	ALGEZARES	03 30 2003	24173090	0503 0503	251,54
0521 07	301006493829	MOSQUEIRA CABELLO VICTOR	CL SOMOSIERRA 3	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	22632814	0303 0303	282,99
0521 07	301006493829	MOSQUEIRA CABELLO VICTOR	CL SOMOSIERRA 3	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24678096	0503 0503	282,99
0521 07	301006626595	MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001	MURCIA	02 30 2003	27231422	0703 0703	282,99
0521 07	301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835	SANGONERA LA	02 30 2003	25557362	0603 0603	282,99
0521 07	301006946695	MARTINEZ CARVAJAL FRANCI	CT DE VERA	30880	AGUILAS	02 30 2003	27023274	0703 0703	282,99
0521 07	301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001	MURCIA	03 30 2003	27233442	0703 0703	251,54
0521 07	301007773623	NDOYE — KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	02 30 2003	26759657	0703 0703	282,99
0521 07	301008208305	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005	MURCIA	02 30 2003	27111281	0703 0703	282,99
0521 07	301009300967	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	CL DR.RAMON SANCHEZ	30003	MURCIA	02 30 2003	26760869	0703 0703	282,99
0521 07	301009555591	RACHDI — KADDOUR	PB LOS PEREZ, 145	30739	DOLORES	03 30 2003	22633622	0303 0303	251,54
0521 07	301009555591	RACHDI — KADDOUR	PB LOS PEREZ, 145	30739	DOLORES	03 30 2003	23657475	0403 0403	251,54
0521 07	301009555591	RACHDI — KADDOUR	PB LOS PEREZ, 145	30739	DOLORES	03 30 2003	24678605	0503 0503	251,54
0521 07	301009615209	TENZA TOLMOS PEDRO RAMON	CL MACISVENDA-S.J.BA	30640	ABANILLA	02 30 2003	25395088	0603 0603	282,99
0521 07	301010134662	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 20	30157	ALGEZARES	03 30 2003	24179356	0503 0503	251,54
0521 07	301010148709	ABED — ABDERRAHIM	CL Balsa 2	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	24409126	0503 0503	282,99
0521 07	301010148709	ABED — ABDERRAHIM	CL Balsa 2	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	25536245	0603 0603	282,99
0521 07	301010281879	VIVANCOS NAVARRO JOSE AN	ZZ POL.IND.OESTE C/	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	27115830	0703 0703	282,99
0521 07	301010835991	GONZALEZ QUIJANO MARIA P	AV REINO DE MURCIA-P	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27235260	0703 0703	282,99
0521 07	301012560470	CLEMENTE SOUBRIET GUILLE	CL SANCHEZ MADRIGAL	30004	MURCIA	02 30 2003	27114214	0703 0703	282,99
0521 07	301013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	25559786	0603 0603	282,99
0521 07	301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	25731457	0603 0603	282,99
0521 07	301013853806	TKOCZ — CHRISTIAN FRAN	UR CALARREONA	30880	AGUILAS	03 30 2003	27014887	0703 0703	251,54
0521 07	301014209470	CAPEL BERNABE PEDRO ENRI	CT DE LA ÑORA 115	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2003	22459628	0303 0303	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	301014209470	CAPEL BERNABE PEDRO ENRI	CT DE LA ÑORA 115	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2003	23487222	0403 0403	251,54
0521 07	301015172400	GIL MUÑOZ JOSE IGNACIO	CL MULA EDF.MIGUEL U	30100	MURCIA	02 30 2003	14574841	1202 1202	277,48
0521 07	301016285068	GARCIA PEREZ FERNANDO	CL PRESBITERO FCO. I	30007	MURCIA	03 30 2003	27238391	0703 0703	251,54
0521 07	301016768452	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTON	AL SAN ANTON, 3	30205	CARTAGENA	02 30 2003	26884848	0703 0703	282,99
0521 07	301016829480	FERNANDEZ CAMPOY HUGO AN	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA	02 30 2003	22293617	0303 0303	282,99
0521 07	301016829480	FERNANDEZ CAMPOY HUGO AN	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA	02 30 2003	23289784	0403 0403	282,99
0521 07	301016829480	FERNANDEZ CAMPOY HUGO AN	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA	02 30 2003	25391553	0603 0603	282,99
0521 07	301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001	MURCIA	03 30 2003	27238896	0703 0703	251,54
0521 07	301017162213	GUERRERO MARTINEZ MARIA	CL SALZILLO 2	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	26758041	0703 0703	282,99
0521 07	301017596285	RODRIGUEZ GONZALVEZ JOSE	AV LAS MERCEDES 131	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27241021	0703 0703	282,99
0521 07	301017791804	MARTINEZ ABELLAN ALICIA	CL CORAZON DE JSEUS	30832	JAVALI NUEVO	02 30 2003	25555342	0603 0603	282,99
0521 07	301018304284	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL CALAVERA, 9	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22626649	0303 0303	251,54
0521 07	301018304284	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL CALAVERA, 9	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	23655455	0403 0403	251,54
0521 07	301018435640	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL EMERITO CUADRADO	30170	MULA	02 30 2003	26960024	0703 0703	282,99
0521 07	301019993704	GODOY — MARIA ROSA	PZ CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	27239607	0703 0703	282,99
0521 07	301022433151	SANCHEZ ABELLAN SONIA	PZ SNT0 DOMINGO 1	30001	MURCIA	02 30 2003	27253347	0703 0703	282,99
0521 07	301022903906	MESEGUER RAMOS ANDRES	CL FEDERICO BALART 5	30004	MURCIA	02 30 2003	27108756	0703 0703	282,99
0521 07	301023238150	ALVARO CAMPILLO PEDRO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	22614020	0303 0303	282,99
0521 07	301024667383	KVIST — STEFAN OLOF	CL MANUEL DE FALLA 1	30385	BELONES LOS	02 30 2003	18226788	0203 0503	1.059,94
0521 07	301025104085	DECILLIS MOURE MABEL ZOR	CL PIO XII 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	22613111	0303 0303	282,99
0521 07	301025104085	DECILLIS MOURE MABEL ZOR	CL PIO XII 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23665963	0403 0403	282,99
0521 07	301025104085	DECILLIS MOURE MABEL ZOR	CL PIO XII 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24682443	0503 0503	282,99
0521 07	301025148242	GONZALEZ GARCIA MARIA AN	AV DE LA CONSTITUCIO	30550	ABARAN	02 30 2003	26953455	0703 0703	282,99
0521 07	301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	25567264	0603 0603	282,99
0521 07	301029667735	GOMEZ GARRIDO JOSE MANUE	CL PARAGUAY 36	30550	ABARAN	02 30 2003	26972956	0703 0703	282,99
0521 07	301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	26745210	0703 0703	264,99
0521 07	301032511350	MEDINA RAMIREZ ERNESTO R	AV VICTORIA 7	30008	MURCIA	02 30 2003	27248596	0703 0703	282,99
0521 07	301034344751	RICHTER SCHOLZ — HARAL	CL AIRE 141	30880	AGUILAS	02 30 2003	25536851	0603 0603	282,99
0521 07	301034674046	SMITH — DAVID ROY	CL PUEBLO PATRICIA,	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	25739743	0603 0603	282,99
0521 07	301035134188	ROBINSON — MICHAEL	AV SANTIAGO CLARA 42	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	22614121	0303 0303	251,54
0521 07	301035134188	ROBINSON — MICHAEL	AV SANTIAGO CLARA 42	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	23661317	0403 0403	251,54
0521 07	301035134188	ROBINSON — MICHAEL	AV SANTIAGO CLARA 42	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	24685473	0503 0503	251,54
0521 07	301035351632	DAVIES — GILLIAN DENIS	UR BELLA LUZ-LA MANG	30385	BELONES LOS	02 30 2003	22610784	0303 0303	282,99
0521 07	301035351632	DAVIES — GILLIAN DENIS	UR BELLA LUZ-LA MANG	30385	BELONES LOS	02 30 2003	23661519	0403 0403	282,99
0521 07	301035351632	DAVIES — GILLIAN DENIS	UR BELLA LUZ-LA MANG	30385	BELONES LOS	02 30 2003	24685574	0503 0503	282,99
0521 07	301037450165	SANCHEZ LOPEZ-BRIONES JO	PZ DE LAS FLORES 6	30004	MURCIA	02 30 2003	27105019	0703 0703	282,99
0521 07	301038720057	GARCIA ROSA MARIA ISABEL	ZZ DIPUTACIón CañADA	30870	MAZARRON	02 30 2003	22447302	0303 0303	282,99
0521 07	301038720057	GARCIA ROSA MARIA ISABEL	ZZ DIPUTACIón CañADA	30870	MAZARRON	02 30 2003	23423059	0403 0403	282,99
0521 07	301038720057	GARCIA ROSA MARIA ISABEL	ZZ DIPUTACIón CañADA	30870	MAZARRON	02 30 2003	24398315	0503 0503	282,99
0521 07	301038720057	GARCIA ROSA MARIA ISABEL	ZZ DIPUTACIón CañADA	30870	MAZARRON	02 30 2003	25530989	0603 0603	282,99
0521 07	301040153738	TRIOLO — VINCENZO	CL FEDERICO GARCIA L	30009	MURCIA	02 30 2003	27106029	0703 0703	282,99
0521 07	310019082958	MARTIN GARCIA FRANCISCO	LG POLG.IND.OESTE.CL	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	27126035	0703 0703	282,99
0521 07	330114553851	COLLAR RODRIGUEZ JOSE AL	CT PINATAR 33	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	22647160	0303 0303	282,99
0521 07	330114553851	COLLAR RODRIGUEZ JOSE AL	CT PINATAR 33	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	23630803	0403 0403	282,99
0521 07	381006695575	MARTINEZ ORTUÑO CARLOS J	AV LA PAZ 180	30510	YECLA	02 30 2003	22266234	0303 0303	282,99
0521 07	381006695575	MARTINEZ ORTUÑO CARLOS J	AV LA PAZ 180	30510	YECLA	02 30 2003	23356068	0403 0403	282,99
0521 07	381006695575	MARTINEZ ORTUÑO CARLOS J	AV LA PAZ 180	30510	YECLA	02 30 2003	24302830	0503 0503	282,99
0521 07	381006695575	MARTINEZ ORTUÑO CARLOS J	AV LA PAZ 180	30510	YECLA	02 30 2003	25422774	0603 0603	282,99
0521 07	410136774860	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PZ PLAZA DE LAS C. A	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	22360709	0303 0303	282,99
0521 07	410136774860	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PZ PLAZA DE LAS C. A	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	23462162	0403 0403	282,99
0521 07	410136774860	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PZ PLAZA DE LAS C. A	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	24482379	0503 0503	282,99
0521 07	410136774860	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PZ PLAZA DE LAS C. A	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	25524323	0603 0603	282,99
0521 07	460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	02 30 2003	27185952	0703 0703	264,99
0521 07	460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	27187164	0703 0703	251,54
0521 07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03 30 2003	22523585	0303 0303	367,39
0521 07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03 30 2003	23466509	0403 0403	367,39

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03 30 2003	24567558	0503 0503	367,39
0521 07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03 30 2003	25537962	0603 0603	367,39
0521 07	461043024973	GARIJO VELASCO PEDRO LUI	CL PINTOR RIBERA 1	30710	NAREJOS LOS	02 30 2003	25703872	0603 0603	282,99
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	21001069468	KHRIBECH — ABDALLAN	LG CARRIL ESPARZA 4	30009	ARBOLEJA LA	02 30 2003	18277615	1102 1202	164,69
0611 07	30062091148	BELIJAR ROMAN JOSE	CL JUAN OSETE 15	30170	MULA	03 30 2003	19352695	0102 1202	521,05
0611 07	30070249959	BELIJAR ROMAN MANUEL	CL JUAN ANTONIO OSET	30170	MULA	02 30 2003	19351685	0102 1202	1.004,89
0611 07	31030660213	CHEGRI — BEN ABDELLAH	CL SIERRA NEVADA 8	30005	MURCIA	02 30 2003	20896615	0502 1202	669,92
0611 07	31035584375	CALVA TROYA SIXTO PASTOR	AV ASUNCION 18	30520	JUMILLA	02 30 2003	19125252	0102 1202	418,70
0611 07	31035722300	ALONSO FERNANDEZ JUAN	CL CUARTO DISTRITO 2	30520	JUMILLA	02 30 2003	19125353	0102 1202	1.004,89
0611 07	31036267217	VINCES FLORES JOSE SEBAS	CL CRONISTA CARLOS V	30008	MURCIA	03 30 2003	21247532	1002 1202	223,31
0611 07	31036267217	VINCES FLORES JOSE SEBAS	CL CRONISTA CARLOS V	30008	MURCIA	02 30 2003	21247633	0702 0802	167,48
0611 07	31037847711	CHAOUI — MHAMED	CT ALCANTARILLA 369	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	20896110	0102 0902	753,66
0611 07	31041485110	ROMAN RESTREPO JOHN JAIR	AV NTRA.SRA DE LA AS	30520	JUMILLA	02 30 2003	19121818	0502 0702	251,22
0611 07	31047709072	HAROU — ABDERRAHMANE	CL CRISTOBAL COLON 4	30201	CARTAGENA	02 30 2003	19697249	1102 1202	117,23
0611 07	41005297222	BOU TRIG — JALILA	CL ALFARO 5	30001	MURCIA	02 30 2003	21078689	0102 1202	1.004,89
0611 07	41019197322	PADANE — MOUSSA	CL LOS ROSALES 16	30520	JUMILLA	02 30 2003	19260547	0102 1202	558,27
0611 07	41019648673	RAZIK — EL MOSTAFA	CL SAN FRANCISCO 5	30880	PUERTO DE MA	02 30 2003	21471339	0102 0902	753,66
0611 07	41024976704	VITONERA AYALA MODESTO R	CL GERONIMO DE SANTA	30520	JUMILLA	02 30 2003	20712719	0902 1202	334,96
0611 07	41025992069	COULIBALY — MAMOUTOU	CL CANALES 36	30870	MAZARRON	02 30 2003	20715850	0102 0202	167,48
0611 07	81107887990	DIALLO — ABDULRAHMAN	CL JUAN GUERRERO RUI	30009	MURCIA	02 30 2003	20923792	0102 1202	1.004,89
0611 07	101000185929	KOUALLA — RAMDANE	AV ALMANZOR	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	20899443	0102 1202	1.004,89
0611 07	101004153532	NEBBOU — AHMED	CL SIERRA DE GREDOS	30005	MURCIA	02 30 2003	20901160	0102 1202	1.004,89
0611 07	101008479328	BADAOU — BELKACEM	CL SANDOVAL	30004	MURCIA	02 30 2003	20901261	0102 0902	334,96
0611 07	101008874604	MAZOUZI — AYACHI	CL ABADIA(SAN ANTON)	30205	CARTAGENA	02 30 2003	18644191	0602 1202	251,22
0611 07	130038431620	ALARCON SERRANO MARIA	CL J.ROMERO TORRES 2	30520	JUMILLA	02 30 2003	19340975	0302 0402	167,48
0611 07	131007351349	FARSI — EL MILOUD	CL SANTO SEPULCRO 4	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21085965	0802 1202	418,70
0611 07	161004091188	HERNANDEZ HERNANDEZ MARI	AV CALIFORNIA 8	30290	CARTAGENA	02 30 2003	21455474	1102 1202	133,99
0611 07	161004533651	EL KADRANI — CHERKAOU	CL PINTOR PABLO PICA	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	21086672	0202 1202	499,65
0611 07	170035062602	POZO MOLINA BONIFACIO	CL DEL Caño 10	30170	MULA	02 30 2003	19165264	0102 1202	1.004,89
0611 07	171015534243	AHASSAN — NOUREDDINE	CT LITERATO ANDRES D	30007	MURCIA	02 30 2003	21169427	0902 1202	334,96
0611 07	181016051054	EL ALYA — KHADJA	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21201456	0102 0502	418,70
0611 07	211019506327	TSVYK — VOLODYMYR	CL RAMBLA 2	30001	MURCIA	02 30 2003	21201557	0702 0802	167,48
0611 07	221004382896	OSUME — BUBEMI	CL MADREPERLA 21	30205	CARTAGENA	02 30 2003	21476793	0102 1202	753,66
0611 07	231008026141	PORTILLO SIGUEIRO MACARE	CL CRUZ DE MAYO 36	30880	AGUILAS	02 30 2003	19823450	0102 1202	1.004,89
0611 07	251007914355	LABOUCINE — BAIZE	CL JUAN OSETE 8	30170	MULA	02 30 2003	19129801	0202 1202	669,92
0611 07	280357870881	RUIZ ALBARRAN JULIA	CL MULHACEN 16	30200	CARTAGENA	02 30 2003	18545676	0502 1202	669,92
0611 07	281042259276	SANTA MATOS ALICIA	CL ALBENIZ 8	30204	CARTAGENA	02 30 2003	18651972	0602 1202	586,18
0611 07	281120774211	SARANGO TINITANA DORIS D	CL CARRIL DE LOS MOR	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	18306816	1002 1202	251,22
0611 07	281124967540	ZAMBRANO PARRALES ANGELI	CL CARRETERIA 11	30170	MULA	02 30 2003	19163143	1102 1202	167,48
0611 07	281133368144	MENDOZA VERDUGA IVAN ART	CL JUAN VIÑEGLA 12	30170	MULA	02 30 2003	19160820	0602 1202	586,18
0611 07	281134768176	LOACHAMIN NIETO JORGE PA	CL VELAZQUEZ 1	30564	LORQUI	02 30 2003	19160618	0102 1202	1.004,89
0611 07	281137419512	AREVALO FERNANDEZ ALIZ G	CL GRAN VIA, 32	30005	MURCIA	02 30 2003	20917631	0202 1202	921,15
0611 07	281139359512	ESTEVEZ RUANO GUIDO HECT	CL CRISTOBAL COLON 4	30520	JUMILLA	02 30 2003	19158796	1102 1202	114,44
0611 07	281140253730	LOPEZ QUINAPANTA WILMA J	CL SIERRA DE GREDOS	30005	MURCIA	02 30 2003	20917732	0302 0402	167,48
0611 07	281146147892	RAKDANI — JAMAL	CL MAR CARIBE ORDEN	30001	MURCIA	02 30 2003	19834564	0402 1102	669,92
0611 07	281161481370	ZAMBRANO ORTIZ WALTER AN	CL CALVARIO 15	30520	JUMILLA	02 30 2003	19158695	1002 1202	251,22
0611 07	291046082676	NWOZOR — VICTOR	CL BOCIO 6	30004	MURCIA	02 30 2003	20922176	0102 1202	1.004,89
0611 07	291050792129	MOUKADEM — CHAHRAZED	PZ PLAZA ESPAÑA 3	30201	CARTAGENA	02 30 2003	18600745	0902 1202	251,22
0611 07	300039191786	MUÑOZ MUÑOZ DIEGO	CL POL.PAZ BL.3 8	30006	MURCIA	02 30 2003	21083238	0202 1202	753,66
0611 07	300053648224	TORRES FERNANDEZ MERCEDE	CL SAN PEDRO 46	30550	ABARAN	03 30 2003	19215986	0702 1202	148,87
0611 07	300058943010	CERVANTES MARTINEZ MARIA	CL BUEN SUCESO 2	30200	CARTAGENA	02 30 2003	18636616	0202 1202	921,15
0611 07	300061475619	SANCHEZ PINA DIEGO	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	ARBOLEJA LA	02 30 2003	20909446	0102 0202	167,48
0611 07	300061936771	CARRILLO GOMARIZ FRANCIS	CL VEREDA 83	30509	LLANO EL	02 30 2003	21093544	0102 1202	1.004,89

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611 07	300062758746	MARTINEZ ROSA ANTONIO	CL PATRICIO ALIAGA 6	30170	MULA	02 30 2003	19855378	1102 1202	167,48
0611 07	300064992675	MILANES YUSTE CONCEPCIO	AV ESTACION 6	30550	ABARAN	02 30 2003	19207296	0102 1202	1.004,89
0611 07	300067334217	PARRAGA VICENTE ANTONIO	CL PUREZA 40	30170	MULA	02 30 2003	19211037	0102 1202	1.004,89
0611 07	300071052650	LOPEZ ALCARAZ JOSEFA	CL LAS TAPAS 11	30170	MULA	02 30 2003	19246605	0902 1202	334,96
0611 07	300075494341	VALIENTE CARMONA JOAQUIN	CL SAN PEDRO 1	30170	MULA	02 30 2003	19242662	0102 1202	1.004,89
0611 07	300076113828	PUJANTE VERDU JUANA	CL CAADA DE GALLEGO	30009	MURCIA	02 30 2003	19757065	0102 1202	1.004,89
0611 07	300076544971	SANCHEZ MIRA JOSE MARIA	CL RUNES 29	30550	ABARAN	02 30 2003	19239834	1102 1202	167,48
0611 07	300076544971	SANCHEZ MIRA JOSE MARIA	CL RUNES 29	30550	ABARAN	03 30 2003	19239935	0102 1002	744,36
0611 07	300077802537	ESPAÑA VERDEJO DOLORES B	CL RAMBLA BENITO 44	30550	ABARAN	02 30 2003	19241753	0102 1202	1.004,89
0611 07	300078835787	ALACID HERRERO JOSEFA	AV MADRID 14	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21109813	0102 1202	1.004,89
0611 07	300083226756	MARTINEZ LOPEZ ANTONIA M	CL PICOS DE URBION 5	30205	CARTAGENA	02 30 2003	18613980	0102 1202	1.004,89
0611 07	300084345084	NAJAR SANCHEZ ISABEL	CL BADALONA 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	19225686	0102 1202	1.004,89
0611 07	300086702790	MARCOS FERNANDEZ FRANCIS	CL MUÑOZ PEDRERO	30009	MURCIA	03 30 2003	20912678	0402 1102	523,54
0611 07	300090569050	MARTINEZ FERNANDEZ ELISA	CL CASTILLO.EDIF.AGU	30870	MAZARRON	02 30 2003	19983704	0402 1202	706,21
0611 07	300091354952	ASENSIO ESPIN JUANA MARI	CL OLMEDO 4	30170	MULA	02 30 2003	19395842	0102 1202	1.004,89
0611 07	300094781981	MOUSSA — MOHAMED	CL CANALEJAS 155	30520	JUMILLA	02 30 2003	19377452	0802 0902	167,48
0611 07	300095283755	MESBAHI — LAID	CL SEVERO, 13	30205	CARTAGENA	02 30 2003	18707748	0702 0802	167,48
0611 07	300095448857	HOVARI — EL ARBI	AV DOCTOR MECA 108	30870	MAZARRON	02 30 2003	20010578	0102 1202	1.004,89
0611 07	301000010488	GOMEZ VERA PEDRO	CL CIUDAD REAL, 9	30204	CARTAGENA	03 30 2003	21348572	0402 0502	148,87
0611 07	301003084479	LAORDEN SAURA DOMINGO	CL POETA MIGUEL HERN	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	18285796	0702 1202	502,44
0611 07	301003791266	MIRI — RABAH	CL BADALONA	30520	JUMILLA	02 30 2003	19407562	0102 1202	753,66
0611 07	301004819567	LOZANO GARCIA CARMEN	CL SOL 38	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	21356555	0102 1202	1.004,89
0611 07	301005938101	MORENO GONZALEZ ENCARNAC	CL SANTA TERESA DE J	30170	MULA	02 30 2003	19370580	0102 0202	167,48
0611 07	301006398041	MORENO GARCIA MARIA DOLO	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21112843	0102 1202	1.004,89
0611 07	301008084427	MARTIN LOSA ISABEL	CL SERRETA 11	30201	CARTAGENA	02 30 2003	21537825	0102 0502	418,70
0611 07	301008844158	TAMNANI — BOUROUBA	CL LLAVES DE LA CASA	30205	CARTAGENA	02 30 2003	18570837	0102 1202	502,44
0611 07	301009517296	RUIZ PEÑALVER JOSEFA	CL LEON SAAVEDRA 12	30170	MULA	03 30 2003	19419787	0102 1202	818,80
0611 07	301010075250	FERNANDEZ GARCIA SEBASTI	CL ESTACION 11	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	21134465	0802 1102	223,31
0611 07	301012110331	JABRI — LAID	CL RAMBLA DE BENITO	30550	ABARAN	02 30 2003	19446362	0202 1202	921,15
0611 07	301012868850	EL KASRIA — HAMID	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	18428266	0202 1202	223,31
0611 07	301013064264	HAJJAJ — LARBI	CL DEL PILAR 48	30508	RIBERA DE MO	02 30 2003	21137192	0102 1202	1.004,89
0611 07	301013464388	KHOUYI — BOUAZZA	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550	ABARAN	02 30 2003	19438985	0102 1202	1.004,89
0611 07	301013975256	ORTEGA ROMERO JOSEFA	CL OLMO 22	30170	MULA	02 30 2003	18581850	0302 1202	220,52
0611 07	301014796726	OUBELAHCEN — MALIKA	CL IGNACIO GARCIA 1	30202	CARTAGENA	02 30 2003	18579022	0202 1202	921,15
0611 07	301015023058	LAGUEB — HACENE	CL ESTEBAN TOMAS 16	30520	JUMILLA	02 30 2003	19436763	0702 1002	251,22
0611 07	301017515857	BIRANE — NDIAYE	CL BOLOS.EDF.VANESSA	30005	MURCIA	02 30 2003	18392500	1102 1202	167,48
0611 07	301017531318	MIRI — NOUREDDINE	CL BADALONA 21	30520	JUMILLA	02 30 2003	19133235	0502 1202	669,92
0611 07	301017579111	EL BOUIDA — ABDEL TIF	PZ PALMERAS 2	30003	MURCIA	02 30 2003	18391991	0402 1202	753,66
0611 07	301018197786	SALMERON NAVARRO SOLEDAD	AV CASTILLITOS-EDF.S	30200	CARTAGENA	02 30 2003	18796361	0202 1202	921,15
0611 07	301018601449	EL FATTACHI — LEKBIR	CL REYES CATOLICOS 1	30550	ABARAN	02 30 2003	19294192	0102 1202	1.004,89
0611 07	301018734926	FERNANDEZ RECHE SILVIA	AV NUEVA CARTAGENA,	30203	CARTAGENA	02 30 2003	18800708	0102 0702	586,18
0611 07	301018852134	LAKOUER — HICHAM	CL CANALEJAS 155	30520	JUMILLA	02 30 2003	19298135	0102 1202	1.004,89
0611 07	301019040070	EL IDRISI — BRAHIM	CL ALVISTOR 16	30508	RIBERA DE MO	02 30 2003	18400782	0102 1202	669,92
0611 07	301019377045	SABIR — EL MOSTAFA	CL CAMPOY 24	30170	MULA	02 30 2003	19302175	0102 0902	502,44
0611 07	301019612774	KASSEMI — MOHSSINE	ZZ CTRA ALCANTARILLA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	20996746	0702 1202	502,44
0611 07	301019859520	RAMIN — KHALID	CL LEVANTE 7	30564	LORQUI	02 30 2003	19286314	0202 1202	586,18
0611 07	301020006636	BELARBI — NAJAT	CL PEDRO DE LA FLOR	30004	MURCIA	02 30 2003	20985834	1002 1202	251,22
0611 07	301020057055	CISSE — DIAWARA	CL PLGO. PAZ 9	30006	MURCIA	02 30 2002	21439432	0401 1201	31,75
0611 07	301020306023	SADEQ — HASSAN	CL RUIZ HIDALGO 9	30002	MURCIA	02 30 2003	20995231	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020344116	JAALI — NAOUFAL	CL TORRE MOLINA 67	30009	ALBATALIA L	02 30 2003	18411896	1102 1202	139,56
0611 07	301020606925	HASSANI — BADRA EDDINE	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520	JUMILLA	02 30 2003	19311269	0102 0502	418,70
0611 07	301020607632	AISSAOUI — HAMID	CL BARON DEL SOLAR 6	30520	JUMILLA	02 30 2003	19311370	0102 1202	753,66
0611 07	301020690181	MIRI — HMIDANE	CL BADALONA 21	30520	JUMILLA	02 30 2003	19310865	1002 1202	251,22
0611 07	301020697558	BOUJNAN — ABDELKHALEK	CL RAMBLA DE BENITO	30550	ABARAN	02 30 2003	19310966	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020795568	EL MOUHIB — EL MOSTAFA	AV DE LA ESTACION 2	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21149017	0102 1102	385,21
0611 07	301021544892	BELHADI — FOUZI	CL RIO MUNDO.BLA PO	30006	MURCIA	02 30 2003	20998968	1102 1202	131,19

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611 07	301022424663	FAUS MORG A DAVID JESUS	CL ESCRITOR SANCHEZ	30009	MURCIA	02 30 2003	20998261	0502 1202	669,92
0611 07	301022786593	BRAVO TORRES KLEVER SALV	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	19308441	0602 0702	167,48
0611 07	301022898751	EL MAMOUNI — HAMID	CL SAN FELIX 3	30006	MURCIA	02 30 2003	18395126	0102 1202	1.004,89
0611 07	301023145291	SANE — OUSSEYNOU	AV PRIMERO DE MAYO 1	30006	MURCIA	02 30 2003	18395631	0302 0402	167,48
0611 07	301023568960	SADIK — MERYEN	CL RAMBLA DE BENITO	30550	ABARAN	02 30 2003	19323700	0202 0302	167,48
0611 07	301024292420	OMORUYI — GABREL	CL SAN FELIX 1	30006	MURCIA	02 30 2003	18320960	0102 1202	1.004,89
0611 07	301024414880	DIAKHATE — IBRAHIM	CL APTDO.256	30520	JUMILLA	02 30 2003	19330063	0702 1002	334,96
0611 07	301024583521	EL KANOUI — HICHAM	CL MARQUES DE LA ENS	30007	MURCIA	02 30 2003	21163161	0102 0602	502,44
0611 07	301024613631	CARDOSO CAPOTE BLANCA CE	CL RIO MUNDO_POLG.LA	30006	MURCIA	02 30 2003	18312573	0202 0502	334,96
0611 07	301024691231	COLY — OUSMANE	AV PRIMERO DE MAYO	30007	MURCIA	02 30 2003	18889624	0702 0802	167,48
0611 07	301024716085	AGRONLAHOR — CYNTHIA	CL ALFONSO XIII 46	30203	CARTAGENA	02 30 2003	18839912	0102 1202	1.004,89
0611 07	301024717200	OBAZZE — GRACE	PS ALFONSO XIII,EDIF	30201	CARTAGENA	02 30 2003	18840013	0102 0702	586,18
0611 07	301024822583	COREIA — PASCAL	AV DE MURCIA, 11	30203	CARTAGENA	02 30 2003	21638663	1102 1202	167,48
0611 07	301024835620	MECA MORENO PALOMA	CL MOLINA, 4	30202	SANTA LUCIA	02 30 2003	18843245	0102 1202	334,96
0611 07	301025097520	EZE — FIDELIS	PS ALFONSO XIII, 46	30203	CARTAGENA	02 30 2003	18858096	0102 1202	1.004,89
0611 07	301025183002	F LASSISSI — NANA A AW	CL MAR MENOR, EDIF.T	30009	MURCIA	02 30 2003	20970474	0102 0102	83,74
0611 07	301025313546	VICENTE VERA LUIS ANTONI	CL CANALEJAS 96	30520	JUMILLA	02 30 2003	19321373	0702 1202	502,44
0611 07	301025369928	TRUJILLO RUBIANO MARCO T	CL FRANCISCO PAREDES	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	18317324	0902 1102	251,22
0611 07	301025399028	TOCTE ESCUDERO HECTOR OL	CM DON LUIS 8	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	20229941	1102 1202	167,48
0611 07	301025642033	MOXO CASAS MANUEL ANTONI	CL SALVADOR DE MADAR	30009	MURCIA	02 30 2003	20975730	0502 1202	669,92
0611 07	301025734383	FARSI — ALI	CL SEPULCRO 4	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21166393	0102 0302	251,22
0611 07	301026219888	EL ALAOUI — MAHFOUD	CL FRANCISCO PAREDES	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	19460308	0802 1202	251,22
0611 07	301026334167	DJINDO — SAMBA BAKARY	CL ESMERALDA, 11	30203	CARTAGENA	02 30 2003	18834858	0502 1202	502,44
0611 07	301026346594	RAIBAN VARGAS FREDI ITAL	CL SANTO TOMAS 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	19461419	1002 1202	251,22
0611 07	301026447133	ABDELLATIF — MASMOUDI	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21158919	0802 1202	401,95
0611 07	301026555853	POMAVILLA FALCON MANUEL	CL DOCTOR FLEMING, 7	30520	JUMILLA	02 30 2003	19337137	0202 1102	586,18
0611 07	301026769455	AMADOR FERNANDEZ RAQUEL	PZ DERECHOS HUMANOS,	30203	CARTAGENA	02 30 2003	18955504	0102 1202	1.004,89
0611 07	301027090262	BOUCHRAK — HAMID	CL BADALONA 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	21687264	0102 1202	1.004,89
0611 07	301027149573	SUCUZHANAY SUCUZHANAY CR	CL ISAAC PERAL 17	30520	JUMILLA	02 30 2003	19479405	0402 1002	586,18
0611 07	301027204036	VALDIVIESO ASTUDILLO HUG	CL JOSELITO, 6	30003	MURCIA	02 30 2003	18360265	0102 0802	669,92
0611 07	301027357923	SERRANO SERRANO JULIETA	CL VICTORIO 16	30003	MURCIA	02 30 2003	18366430	0802 1002	251,22
0611 07	301027460175	EL AMRAOUI — EL MOSTAF	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21175891	1102 1202	167,48
0611 07	301027484326	DRIDARE — KARIM	CL FRANCISCO PEDREÑO	30870	PUERTO DE MA	02 30 2003	20392013	0102 1202	1.004,89
0611 07	301027602645	CHENANI — KHALID	CL RIO TAJO. POLIGON	30006	ALGEZARES	02 30 2003	18370571	0202 0302	167,48
0611 07	301027783814	SEBBAHI MARTINEZ JOSE LU	CL NUEVA CARTAGENA 6	30200	CARTAGENA	02 30 2003	20420406	1102 1202	167,48
0611 07	301027822311	ISSFAOUI — HAMID	CL CAÑO 18	30170	MULA	02 30 2003	19466267	0102 1202	1.004,89
0611 07	301027855855	MURILLO VALAREZO DAVID S	CL LUISA ALEDO 16	30003	MURCIA	02 30 2003	20425557	0202 1202	418,70
0611 07	301027862323	KHANEVA — EKATERINA	CL ISABEL LA CATOLIC	30003	MURCIA	02 30 2003	18372086	0102 1202	1.004,89
0611 07	301027940529	PAZHAR SANCHEZ ZOILA ALC	CL CAPITAN BALACA 3	30003	MURCIA	02 30 2003	18354407	0902 1202	334,96
0611 07	301028045613	SALMERON GONZALEZ SANDRA	CL ALCALA GALIANO 29	30870	MAZARRON	03 30 2003	19490216	0702 1002	223,31
0611 07	301028067134	BOUOUDA — CHABANE	CL SAN FELIX 3	30006	MURCIA	02 30 2003	18262558	1102 1202	167,48
0611 07	301028102092	CARDENAS PACHECO LUIS EF	CL CAMPILLO	30550	ABARAN	02 30 2003	19491226	0202 1202	921,15
0611 07	301028145542	LAJAATE — MAATI	CL PUNTA DE CALNEGRE	30880	LORCA	02 30 2003	20378875	0102 1202	837,41
0611 07	301028231529	EL AYNOS — ALLAL	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21170134	0602 1202	418,70
0611 07	301028531825	SANCHEZ LALANGUI JORGE A	CL GOMEZ CORTINA 17	30005	MURCIA	02 30 2003	20959764	0502 1202	669,92
0611 07	301028614071	DE LA CALLE ALARCON MARI	CL GUADALENTIN 17	30203	CARTAGENA	02 30 2003	18947319	0602 1202	586,18
0611 07	301028631552	ACOSTA ORDONEZ ALDO RENE	AV JUAN VIÑEGLA 12	30170	MULA	02 30 2003	19473644	1102 1202	136,78
0611 07	301028640545	DOUAIL — HICHAM	CL CAMPOY 24	30170	MULA	02 30 2003	19472735	0102 0502	418,70
0611 07	301028716731	MEDAOD — SAMIRA	CL PEDRO JORQUERA 2	30202	CARTAGENA	02 30 2003	18948834	0602 1202	502,44
0611 07	301028747851	BUSTAMANTE CASTRO NERIO	CL ELISEO GUARDIOLA	30520	JUMILLA	02 30 2003	19470917	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028748356	LLIVICURA DELGADO BOLIVA	CL ISAAC PERAL 17	30520	JUMILLA	02 30 2003	19471018	1102 1202	167,48
0611 07	301028748861	MINCHALA BONETE MANUEL R	CL APDO DE CORREOS 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	19492135	0302 0402	167,48
0611 07	301028822522	RUBIANO VARELA SANDRA PA	CL FRANCISCO PAREDES	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	18364814	0902 1202	334,96
0611 07	301028822724	BONILLA — LUIS FLORENC	CL ROQUE MARTINEZ 7	30520	JUMILLA	02 30 2003	19470715	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028955995	CALLE WILCHES FREDDY RAM	CL MARTIN GUARDIOLA	30520	JUMILLA	02 30 2003	19536086	0102 0202	167,48
0611 07	301028960241	GARCIA POMADERA PEDRO FR	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550	ABARAN	03 30 2003	19536288	0702 0802	148,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611 07	301029012680	ESPINOZA SANCHEZ SEGUNDO	CL ENTREMARES MELLA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21186100	1002 1202	251,22
0611 07	301029037942	PUGO GUNCA Y LUIS HUMBERT	CL JUAN RAMON JIMENE	30520	JUMILLA	02 30 2003	19538413	0702 0802	167,48
0611 07	301029057847	HURTADO JAYA WILLAN HERN	CL CARRIL DEL CHARLO	30007	ZARANDONA	02 30 2003	21194180	0102 0202	167,48
0611 07	301029198192	MUÑOZ PICHAZACA ADOLFO R	CL POSITO 8	30520	JUMILLA	02 30 2003	19532349	0102 1202	1.004,89
0611 07	301029199509	ZHININ POMAVILLA SEGUNDO	CL BEATO HIBERNON 58	30520	JUMILLA	02 30 2003	19532551	0602 1202	586,18
0611 07	301029216380	OUGAYOUR — ABDELKRIM	CL ORILLA DE LA VIA-	30002	MURCIA	02 30 2003	18418970	0602 1202	586,18
0611 07	301029239218	BIHHADI — MOHAMMED	CL ANDORRA 16	30205	CARTAGENA	02 30 2003	21798816	0102 1202	1.004,89
0611 07	301029269429	JADAN LUCERO JORGE LEONI	CL PASOS 39	30520	JUMILLA	03 30 2003	19532854	0402 0702	297,74
0611 07	301029269429	JADAN LUCERO JORGE LEONI	CL PASOS 39	30520	JUMILLA	02 30 2003	19542958	0802 1202	418,70
0611 07	301029326013	SIGUENCIA LOJA DANILO RI	CL LUIS BRAILLE 14	30520	JUMILLA	02 30 2003	19502138	0402 1202	753,66
0611 07	301029363496	LALA MOROCHO MANUEL AGUS	CL AMARGURA 48	30520	JUMILLA	02 30 2003	19500522	0302 1202	837,41
0611 07	301029618528	ESAYAD — EL ARBI	CL NUEVA 68	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21187716	0302 0902	586,18
0611 07	301029672280	LEMA PLASENCIA SEGUNDO X	CL VELAZQUEZ HUERTOS	30564	LORQUI	02 30 2003	19524063	0102 1202	1.004,89
0611 07	301029688650	NAVARRO MANZANARES PEDRO	CL MANZANARES, -LORC	30204	LORCA	02 30 2003	20526803	1002 1202	251,22
0611 07	301029698047	OTUNUYA — AUGUSTINE	CL CIUDAD 4	30004	MURCIA	02 30 2003	20943495	0502 1202	669,92
0611 07	301029706939	LLVICURA GUTIERRES MIGU	CL DUQUE 12	30520	JUMILLA	02 30 2003	19522851	0102 1202	1.004,89
0611 07	301029710373	ÑACATO GUALLICHICO SEGUN	CL EULOGIO SORIANO 9	30001	MURCIA	02 30 2003	21188928	0302 0402	167,48
0611 07	301029813639	AGUIRRE BOWEN MARLENE AL	CL ANTONIO MACHADO 2	30564	LORQUI	02 30 2003	19523760	0202 0502	251,22
0611 07	301029813740	JIMENEZ TONATO EDISON ER	CL QUEVEDO 5	30564	LORQUI	02 30 2003	19523861	0202 0502	251,22
0611 07	301029864866	VALLEJO RODRIGUEZ YOLAND	PZ SAN AGUSTIN, 10	30005	MURCIA	02 30 2003	20951680	0602 1202	586,18
0611 07	301029883963	LAWAL — OLATUNDE	CL SAN MIGUEL 5	30005	MURCIA	02 30 2003	20951579	0902 1202	334,96
0611 07	301029956513	HADROUGUI — MOHAMMED	CL NAVARRA, 17	30005	MURCIA	02 30 2003	20951983	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030068465	SAMANIEGO TIRADO LILIANA	CL RAMON Y CAJAL 28	30520	JUMILLA	02 30 2003	19497690	1002 1202	214,93
0611 07	301030173448	CONDE LOJANO HERNAN MARC	CL JOAQUIN TURINA 2	30520	JUMILLA	02 30 2003	19494761	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030259233	TORRES LOAIZA RODRIGO BA	AV MARTIRES 4	30170	MULA	02 30 2003	19511131	0702 0702	83,74
0611 07	301030270650	QUEVEDO JARAMILLO MARCO	CL MUSICO PEREZ TUDE	30800	LORCA	03 30 2003	20544785	0102 1202	669,92
0611 07	301030314403	AMRANI — ALLAL	CL MIGUEL SILVENTE ⁹	30550	ABARAN	02 30 2003	19509515	0602 0802	251,22
0611 07	301030337944	ENNACIRI — ABDELLAH	CL ALVISTUR, 16	30508	RIBERA DE MO	02 30 2003	21191453	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030469195	AVECILLAS MOLINA HERNAN	CL CANOVAS CASTILLO	30520	JUMILLA	02 30 2003	19539524	0802 0902	167,48
0611 07	301030510322	EL HARCHI — HASSAN	CL COROS Y DANZAS 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21192564	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030517901	LLIGUIPUMA MOROCHO ZOILA	CL SAGASTA 43	30005	MURCIA	02 30 2003	18353292	0802 1202	334,96
0611 07	301030585292	ANALUISA ROSERO NANCY SI	CL ISAAC PERAL 20	30520	JUMILLA	02 30 2003	19516484	1102 1202	167,48
0611 07	301030711493	KADDOUR — FARSI	CL SANTO SEPULCRO 4	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21189534	0102 1102	829,04
0611 07	301030723823	ESSADA OUI — ABDERRAHMA	CL SAN DIEGO 2	30880	AGUILAS	02 30 2003	20526092	0102 0902	669,92
0611 07	301030787073	BEDOYA RESTREPO JOSE HER	CL SEVILLA 51	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21214590	1002 1202	251,22
0611 07	301030857704	SAHNINE — AKKACHA	CN DE ENMEDIO 8	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	18448474	0102 1202	1.004,89
0611 07	301030873161	HOUSNI — ABDELKRIM	CL VICTORIA, 19	30708	TORRE PACHEC	02 30 2003	21834582	0602 1202	251,22
0611 07	301030879124	CASTILLO JIMENEZ YUNIOR	AV MONTEAZAHAR, BAJO	30170	MULA	02 30 2003	18448676	0402 0602	251,22
0611 07	301031020075	EL GUEZAR — MUSTAPHA	CL LIBERALES 15	30007	ZARANDONA	02 30 2003	21209540	0702 0802	167,48
0611 07	301031064333	VALLADARES GONZALEZ NARC	CL BUEN SUCESO 2	30203	CARTAGENA	02 30 2003	20641987	1102 1202	167,48
0611 07	301031127381	CAIZA TIPAN GALO PATRICI	CL CANOVAS DEL CASTI	30850	TOTANA	02 30 2003	20928644	0502 1102	167,48
0611 07	301031165575	BELAABBAS — CHERIF	CL MADRE DE DIOS 2	30004	MURCIA	02 30 2003	20928442	0102 1202	1.004,89
0611 07	301031187302	MOROCHO SARANGO MILTON E	CL NORIA GRANDE 42	30550	ABARAN	02 30 2003	19555688	0502 1202	669,92
0611 07	301031225088	SANTANA ROSALES GALO GEO	CL PEDRO LUIS 2	30170	MULA	02 30 2003	21818216	0602 1202	334,96
0611 07	301031263989	RUBIANO VARELA MARIA FER	CL FRANCISCO PAREDES	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	18457871	0602 1202	586,18
0611 07	301031272477	LEON MOROCHO MARIA AUXIL	CL ISAAC PERAL 9	30520	JUMILLA	02 30 2003	19555183	0102 1202	1.004,89
0611 07	301031469915	MOUHOU — MIMOUN	CL CHOCOLATERO 31	30202	CARTAGENA	02 30 2003	18930141	0402 1202	418,70
0611 07	301031492244	AS — BERRABAH	PZ SAN ANTO LIN 5	30004	MURCIA	02 30 2003	20936829	0102 1202	1.004,89
0611 07	301031722519	RODRIGUEZ MENDEZ ELSA	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21211560	1102 1202	92,12
0611 07	301031756164	AGILA VASQUEZ ALONSO	AV MURCIA CASAS DEL	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	20934203	0902 1202	334,96
0611 07	301031811839	RODRIGUEZ OCAMPO HUMBERT	AV DE YECLA 33	30520	JUMILLA	02 30 2003	19549628	1002 1102	167,48
0611 07	301031813657	DELGADO GUAMAN JOSE ANTO	CL DOCTOR FLEMING 7	30520	JUMILLA	02 30 2003	19549426	0402 0502	167,48
0611 07	301031833562	ZAMORA MITE SEGUNDO ROLA	CL AVDA.MENENDEZ PEL	30550	ABARAN	02 30 2003	19585091	0602 1102	292,59
0611 07	301031906920	YASINOVSKA — OKSANA	CL CAMINO REAL. CAS	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	20932785	0702 1202	502,44
0611 07	301031992095	PUIN GUTAMA MELVA ZHANE	CL AMARGURA 81	30520	JUMILLA	02 30 2003	19582364	0602 1202	586,18
0611 07	301032054541	FLORES SIGUENZA JAIME OS	CL SANTO TOMAS	30520	JUMILLA	02 30 2003	19580243	0102 1202	1.004,89

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611 07	301032129212	ESPINOZA MITE DORA ELBA	CL DE LAS VUELTAS 30	30170	MULA	02 30 2003	19557813	1102 1202	167,48
0611 07	301032209034	CORDERO CORDERO LUIS EFR	CL JERONIMO SANTA FE	30009	MURCIA	02 30 2003	20929452	0102 1202	1.004,89
0611 07	301032297647	SUAREZ TUAREZ CESAR ALBE	CL DEL CARMEN 15	30170	MULA	02 30 2003	19575694	0302 1202	837,41
0611 07	301032313714	YAHYAOU — MOHAMMED	CL CHIPRE 7	30202	CARTAGENA	02 30 2003	18921148	0102 1202	921,15
0611 07	301032425161	LEFTAH — MOHAMMED	CL MAR MENOR 26	30203	SAN PEDRO DE	02 30 2003	21824276	0902 1202	167,48
0611 07	301032518323	ABDERRAMAN BARHOUMI —	CL BELTRAN 16	30880	AGUILAS	02 30 2003	20653509	0102 1202	1.004,89
0611 07	301032651800	GUARIN LONDOÑO JAIRO	CL FRANCISCO PAREDES	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	18459487	0402 0502	167,48
0611 07	301032690293	FIKRI — BOUCHRA	CL MAYOR 65	30007	CASILLAS LU	02 30 2003	21211156	0102 0402	334,96
0611 07	301032726871	ORTEGA GARAY JOSE ABEL	CL HERREROS 5	30006	MURCIA	02 30 2003	18460295	0102 1202	669,92
0611 07	301032806188	LALA MOROCHO CARLOS HUMB	CL POSITO 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	19571654	1102 1202	145,15
0611 07	301032806289	CASTILLO CEVALLOS MIRIAM	CL SALVADOR PEREZ CO	30520	JUMILLA	02 30 2003	19571755	0702 1202	307,04
0611 07	301032806592	CEVALLOS PEÑA MIRIAM SEL	CL SALVADOR PEREZ CO	30520	JUMILLA	02 30 2003	19571553	0802 1202	223,30
0611 07	301032808919	EL AMARTI — ABDESLAM	CL ESMERALDA URB,MED	30200	CARTAGENA	02 30 2003	19025121	0302 1202	837,41
0611 07	301032913902	FREIRE OCAÑA LUIS GERMAN	CL ISAAC PERAL 20	30520	JUMILLA	02 30 2003	19572563	1102 1202	167,48
0611 07	301032946234	MONTERO MONTERO JOSE JUL	CL BARON DEL SOLAR 7	30520	JUMILLA	02 30 2003	19587317	0102 1202	1.004,89
0611 07	301032946840	ORDOÑEZ ENRIQUEZ IRMA CE	CL LOS PASOS 39	30520	JUMILLA	02 30 2003	19573472	0202 1202	837,41
0611 07	301032993926	ASANZA CAPA LUIS ANTONIO	AV GRAN VIA 5	30005	MURCIA	02 30 2003	21050401	0402 1202	502,44
0611 07	301033074657	HENNI — ABDELKADER	CL UNAMUNO 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21066464	0702 1202	371,25
0611 07	301033074758	AMMARI — LARBI	CL FULGENCIO MiñANO,	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21066565	0602 1102	332,17
0611 07	301033080317	BETTAHAR — LAKHDAR	CL ESTACION 2	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21065959	0602 1202	418,70
0611 07	301033094360	BENAVIDEZ BENAVIDEZ ANTO	CL SAN ANTON 3	30520	JUMILLA	02 30 2003	19626218	1002 1202	251,22
0611 07	301033105474	MOUSSAOUI — ALI	CL HORNO 28	30508	RIBERA DE MO	02 30 2003	21065252	0302 0702	418,70
0611 07	301033160240	KREMSA — OLEKSANDR	AV FAMA 58	30006	MURCIA	02 30 2003	18477069	0502 1102	418,70
0611 07	301033179438	AZAGHAR — LATIFA	CL ALTO LO BARRERO 9	30202	CARTAGENA	02 30 2003	19061392	0702 1202	418,70
0611 07	301033226120	MARTINEZ SAMANIEGO WILLI	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	02 30 2003	18475958	0502 1202	669,92
0611 07	301033286037	CAJISACA PELAEZ DE SALDA	CL INFANTE DON FADRI	30520	JUMILLA	03 30 2003	19601764	0802 1102	148,87
0611 07	301033348176	INTRIAGO BURGOS JOSE ELI	CL LOPEZ DE VEGA	30520	JUMILLA	02 30 2003	19630460	1102 1202	167,48
0611 07	301033367879	TIBI CHIQUI ISABEL PAULI	AV MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	02 30 2003	18465652	0602 1202	586,18
0611 07	301033617049	NADJI — MOHAMMED	BD PESCADORES 45	30204	MAZARRON	02 30 2003	20816789	0302 1202	669,92
0611 07	301033630587	VIVANCO PINCAY CARLOS JU	CL ACERICA 9	30520	JUMILLA	02 30 2003	19140814	0802 0902	167,48
0611 07	301033703440	GARCIA GUARNIZO MANUEL R	AV ASUNCION 18	30520	JUMILLA	02 30 2003	19141723	1002 1202	251,22
0611 07	301033705359	NAULA HUACHICHULLCA MANU	CL SANTO TOMAS 8	30520	JUMILLA	02 30 2003	19141824	0302 1102	669,92
0611 07	301033786090	AGUDELO DUQUE CARMENZA	AV LOS MARTIRES 9	30170	MULA	02 30 2003	19142430	0902 1002	167,48
0611 07	301033798218	EL AILOUKI — ABDELJALI	CL VIRIATO 2	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18490510	0802 1202	418,70
0611 07	301033839543	CHERIF — RACHID	CL ACEQUIA 33	30170	MULA	02 30 2003	19588327	0302 0602	334,96
0611 07	301034164895	ALLAY — AZIZ	ZZ CASAS DEL MEDINA	30200	CARTAGENA	02 30 2003	19072813	0502 1202	586,18
0611 07	301034248054	LEMA QUINTEROZ MONFILIO	CL CANALEJAS 41	30520	JUMILLA	02 30 2003	19592569	1002 1202	251,22
0611 07	301034260582	RIVADENEIRA JARAMILLO WI	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	02 30 2003	19592973	0102 0502	418,70
0611 07	301034279477	EL MAGRAN — ABDESLAM	CL NUEVA 24	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18485658	1102 1202	167,48
0611 07	301034373043	SALTOS CARDENAS JIMMY FE	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	02 30 2003	19607626	0102 1202	1.004,89
0611 07	301034374053	CHACON TACURI ELOY RIGOB	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	02 30 2003	19608131	0202 1202	921,15
0611 07	301034374457	GUALAN GUALAN MANUEL MAR	CL BEATO HIBERNON 38	30520	JUMILLA	02 30 2003	19607828	0102 0702	586,18
0611 07	301034375063	ORTIZ ORTIZ ANTONIO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	02 30 2003	19633894	0102 1202	1.004,89
0611 07	301034379107	ORDOÑEZ ORTEGA MIGUEL AN	CL RONDA DE MEDIODIA	30004	MURCIA	02 30 2003	21047165	0102 1202	1.004,89
0611 07	301034392544	TCHIER — FATEH	CL ERMITA VIEJA 3	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	18478382	0102 1202	466,16
0611 07	301034424876	BELLA — KHEIREDDINE	CL ERMITA VIEJA 3	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	18479291	0502 0702	251,22
0611 07	301034651919	BOUBAKRAOUI — EL HASSA	ZZ TERCIA	30203	LORCA	02 30 2003	19069981	0202 1202	669,92
0611 07	301034733761	ABELLAN SORIANO YOLANDA	AV DE SAN JOSE 48	30520	JUMILLA	02 30 2003	19596108	0202 0402	251,22
0611 07	301034738714	LAURA MORETA LUIS GUSTAV	CL SIERRA DE GREDOS	30005	MURCIA	02 30 2003	20804665	0202 0302	167,48
0611 07	301034739219	LAURA MORETA MARCO ANTON	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2003	20804766	0302 0402	167,48
0611 07	301034817728	TORO FUELANTALA JORGE GE	CL MARIA MAROTO 4	30007	MURCIA	02 30 2003	21226920	0702 1202	502,44
0611 07	301034869662	CALDERON LOJAN EDGAR PAB	CL FABIAN ESCRIBANO	30007	MURCIA	02 30 2003	21226415	0402 0602	251,22
0611 07	301035021024	GARCIA VANEGAS JOSE DIDI	CL CASTELAR 25	30520	JUMILLA	02 30 2003	19605000	0802 1202	418,70
0611 07	301035080638	GUALPA MIRANDA CARLOS W	CL CANALES 2	30870	MAZARRON	02 30 2003	20822146	0902 1202	334,96
0611 07	301035573015	BUENAÑO — ANIBAL VITER	CL ISAAC PERAL 20	30520	JUMILLA	02 30 2003	19618841	0502 1202	669,92
0611 07	301035698610	FLORES NAULA MANUEL MESI	CL SANTO TOMAS 8	30520	JUMILLA	02 30 2003	19613686	0502 0902	334,96

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611 07	301035768126	ACERO GUATO DAVID ABEL	CL DR.FLEMING 8	30520	JUMILLA	02 30 2003	19612171	0502 1202	669,92
0611 07	301035823595	UPEGUI VELASCO NANCY MAR	CL CURA ABELLAN 6	30520	JUMILLA	02 30 2003	19612979	0902 1202	334,96
0611 07	301035934642	AGUILAR VEINTIMILLA AGRE	CL PALERAS 44	30170	MULA	02 30 2003	19597825	0602 1202	418,70
0611 07	301035979910	BADREDDINE — AHMED	CL BADALONA 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	19598532	0602 1202	586,18
0611 07	301036010323	KTAMAT — NABIL	CL MENENDEZ PELAYO 5	30550	ABARAN	02 30 2003	19598835	1002 1202	251,22
0611 07	301036438234	LLERENA CRUZ MARIA SUSAN	CL SANTA TERESA 19	30005	MURCIA	02 30 2003	21056764	0802 1202	418,70
0611 07	301036468142	MENIMOS LORCA FRANCISCO	CL GENERAL_AZNAR 88	30170	MULA	02 30 2003	20865996	1102 1202	139,56
0611 07	301036664566	BOLAÑOS GARCIA ANDRES FE	CL MESTRA MARIA MARO	30007	MURCIA	02 30 2003	21236115	0702 1002	334,96
0611 07	301036771468	DIOP — ABDOULAYE	CL RONDA DE GARAY 15	30003	MURCIA	02 30 2003	18507179	1102 1202	167,48
0611 07	301036896053	MAAROUF — ABDERRAZZAK	CL CAMINO DE CIEZA 3	30550	ABARAN	02 30 2003	19152433	0702 1202	418,70
0611 07	301037010029	ROJAS ARIAS ROMEL EDUARD	CL DIEGO ABELLAN 20	30520	JUMILLA	02 30 2003	19153948	0902 1202	334,96
0611 07	301037196955	BOUZIDA — KHALID	CL ZARZUELA 22	30001	MURCIA	02 30 2003	21062626	1002 1202	251,22
0611 07	301037380245	NARVAEZ TENEZACA FELIX	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520	JUMILLA	02 30 2003	19644002	1002 1202	251,22
0611 07	301037500180	DELGADO PICHAZACA SEGUND	PZ LOS GATOS 5	30520	JUMILLA	02 30 2003	19646123	1102 1202	167,48
0611 07	301037580814	NAZI — RACHID	CL BADALONA 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	19649456	1002 1202	251,22
0611 07	301037584652	DELGADO GUALLE EDISON GE	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	02 30 2003	19649254	1002 1202	251,22
0611 07	301037585056	VARGAS ALVARIO RICARDO J	CL SANTO TOMAS 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	19657843	1102 1202	167,48
0611 07	301037601123	EL BARAKA — ABDERRAZAK	CL SAN JUAN 18	30003	MURCIA	02 30 2003	18513041	1102 1202	136,78
0611 07	301037908287	AHDIDOU — ABDERRAHIM	CL POETA VICENTE MED	30007	MURCIA	02 30 2003	21980486	1102 1202	114,44
0611 07	301037909301	VEGA SANCHEZ SANTIAGO AN	AV VENECIA, 18	30203	CARTAGENA	02 30 2003	19107064	1102 1202	128,40
0611 07	301038235158	CHTETIF — ABDELMAJID	CL ROCASA 3	30007	CASILLAS LU	02 30 2003	18503745	1102 1202	120,03
0611 07	331003378057	PLIEGO RODRIGUEZ MARIANO	CL MANUEL LOPEZ IZDO	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	21073336	0102 1202	1.004,89
0611 07	411070973282	MUÑOZ JIMENEZ TANIA	CL GALLO 14	30870	MAZARRON	02 30 2003	20728782	0502 1202	669,92
0611 07	480104760564	KASSE — DAME	CL MINISTRO DIEGO CL	30007	MURCIA	02 30 2003	21072023	0102 1202	1.004,89
0611 07	501012494965	MBENGUE — MAMOUR	CR JUMILLA-MURCIA;KM	30520	JUMILLA	02 30 2003	19128282	0402 1202	586,18
0611 07	501016205318	PADANA — SELLE	CL ROSALES P.NUEVO 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	19659358	0102 1202	1.004,89
0611 07	501016214109	GUEYE — BABACAR	CL LOS ROSALES 16	30520	JUMILLA	02 30 2003	19659257	0102 1202	558,27
0611 07	501018981033	HAMMAMI — SAMIR	CL ANGEL MARIA DE LE	30880	AGUILAS	02 30 2003	19666432	0102 0602	502,44
0613 10	30100900964	JARDINES DEL MAR MENOR,	AV 13 DE OCTUBRE-LOS	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	24796318	0603 0603	96,74
0613 10	30106279818	SEMILLEROS SANTA ROSALIA	CL IRYDA, 1	30710	SANTA ROSALI	03 30 2003	22852577	0403 0403	257,68

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	300066513454	MARTINEZ SANCHEZ JUAN MA	CL CRISTOBAL COLON 6	30520	JUMILLA	02 30 2003	22046770	0102 1202	1.835,30
0721 07	300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520	JUMILLA	02 30 2003	22046972	0102 1202	2.086,24
0721 07	301014555337	SANCHEZ NICOLAS JUAN ANT	CL CARRIL AYLLON 6	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	22027471	0102 1202	2.086,24
0721 07	301021692921	JIMENEZ GRACIA ANTONIO	CL PASCUAL 23	30004	MURCIA	03 30 2003	22039801	0802 0802	154,54

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01	022434835Z	JOSE FRANCISCO GOMEZ MEN	C/ PINTOR JOAQUIN, 1	30009	MURCIA	08 30 2003	14035883	1197 0698	2.672,03
2300 01	022910079D	WALDO LOPEZ SOLER	MONZON, 4	30200	CARTAGENA	08 30 2003	17232439	0101 0601	174,61
2300 01	027453678G	ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	FUENSANTA, 7	30007	MURCIA	08 30 2003	15771072	0700 0101	1.983,52
2300 01	048479891P	VICENTE DIAZ ROMERO	FINCA MAYAYO 14	30833	SANGONERA LA	08 30 2003	15772789	0900 1000	561,71

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3106717010	CONTRATAS OESTE,S.L.	CL COLLADO 14	30588	ZENETA	03 03 2003	20394590	0303 0303	8.077,78
0111 10	3106717010	CONTRATAS OESTE,S.L.	CL COLLADO 14	30588	ZENETA	03 03 2003	23659652	0403 0403	8.297,58
0111 10	3111989665	JOSE MARTINEZ SANCHEZ Y	CL LA ESPERANZA 6	30157	GARRES LOS	03 03 2003	25263687	0503 0503	15.300,26
0111 10	3113282593	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PeñA (EL MIRAD	30739	SAN JAVIER	02 03 2003	26898341	0902 1202	5.748,68
0111 10	3113282593	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PeñA (EL MIRAD	30739	SAN JAVIER	02 03 2003	26898442	0103 0503	4.060,72

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	30085808658	PUCHE ROCAMORA JOSE	CL MAGALLANES-LA FLO	30008	MURCIA	02 03 2003	27673028	0603 0603	282,99
0521 07	31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009	MURCIA	02 03 2003	23406038	0303 0303	282,99
0521 07	31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009	MURCIA	02 03 2003	24836382	0403 0403	282,99
0521 07	31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009	MURCIA	02 03 2003	26264205	0503 0503	282,99
0521 07	300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360	UNION LA	02 03 2003	23425539	0303 0303	282,99
0521 07	300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360	UNION LA	02 03 2003	24854166	0403 0403	282,99
0521 07	300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360	UNION LA	02 03 2003	26165484	0503 0503	282,99
0521 07	300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02 03 2003	23231236	0303 0303	282,99
0521 07	300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02 03 2003	24708767	0403 0403	282,99
0521 07	300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02 03 2003	26139519	0503 0503	282,99
0521 07	300078632390	VILLAR PAYA MARIA CONCEP	CL ENRIQUE VILLAR BA	30008	MURCIA	03 03 2003	29811573	0703 0703	251,54
0521 07	300081248057	VILLENA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140	SANTOMERA	03 03 2003	23446555	0303 0303	251,54
0521 07	300081248057	VILLENA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140	SANTOMERA	03 03 2003	24910043	0403 0403	251,54
0521 07	300081248057	VILLENA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140	SANTOMERA	03 03 2003	26292190	0503 0503	251,54
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02 03 2003	23326519	0303 0303	282,99
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02 03 2003	24854671	0403 0403	282,99
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02 03 2003	26291079	0503 0503	282,99
0521 07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009	MURCIA	02 03 2003	23327024	0303 0303	282,99
0521 07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009	MURCIA	02 03 2003	24909538	0403 0403	282,99
0521 07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009	MURCIA	02 03 2003	26164979	0503 0503	282,99
0521 07	300090927748	ANTON GARRIGA JUAN JOSE	CL FLORIDABLANCA 10	30002	MURCIA	02 03 2003	29812381	0703 0703	282,99
0521 07	301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEÑA, 16	30730	SAN JAVIER	02 03 2003	27670604	0603 0603	282,99
0521 07	301034174696	MARULANDA VERGARA BERTHA	CL AGATA URB.LA PALO	30120	PALMAR EL	02 03 2003	24762119	0403 0403	282,99
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	41023265965	VADUVA — CEZAR	CL PORVENIR, 1	30331	LOBOSILLO	02 03 2003	21733190	0402 1202	753,66
0611 07	301026610821	GHAZOUANI — ENNABATI	CL POETA ZORRILLA 4	30870	MAZARRON	02 03 2003	22192427	0102 1202	1.004,89
0611 07	301035220175	ORDONEZ — GUADALUPE CI	CL BARON DEL SOLAR 4	30520	JUMILLA	02 03 2003	21697626	0902 1202	334,96
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	300086600639	GUEVARA CASAS FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I EDF	30800	LORCA	02 08 2003	67100571	0703 0703	282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES									
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	41020065874	HOUACH — ALI	CL BUSTEITA 14	30710	ALCAZARES L	02 10 2003	12600989	0102 1202	1.004,89
0611 07	101000451263	AZAOZOUT — SALEM	CL JUAN CARLOS 35	30153	CORVERA	02 10 2003	12669903	0102 1202	1.004,89
0611 07	101003214147	DOUGUI — MOSTAFA	CL JACINTO BENAVENTE	30710	ALCAZARES L	02 10 2003	12742146	0202 1202	669,92
0611 07	101003215864	BENSENNAA — AMAR	CL SAN LUIS 35	30202	CARTAGENA	02 10 2003	12738813	0202 0902	334,96
0611 07	101003317110	KHALYFAH — MOHAMMED	CL TENERIFE 6	30202	CARTAGENA	02 10 2003	12782461	0102 1202	1.004,89
0611 07	101006167593	YAALA — ALI	CL MOLINO 24	30840	ALHAMA DE MU	02 10 2003	12729618	0402 1202	418,70
0611 07	101008689795	SADKI — TAYEB	CL SALZILLO 3	30709	ROLDAN	02 10 2003	12459331	0302 1202	669,92
0611 07	101008701519	MAAROUFI — ABDELKADER	CL DR. MARANONN 13	30130	BENIEL	02 10 2003	12460038	0602 0902	167,48
0611 07	301008497887	LAHFAOUI — MOHAMMED	PZ SAN PEDRO 3	30594	POZO ESTRECH	02 10 2003	12521874	0702 0902	167,48
0611 07	301029870425	ZANA — MOHAMMED	CL MENDEZ NUÑEZ 2	30360	UNION LA	02 10 2003	12610588	0502 1202	334,96
0611 07	301030067051	ABDESSAMIA — LAKHDAR	LG LOS GALINDOS NUEV	30700	TORRE PACHEC	02 10 2003	12610689	0302 0502	251,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	80305685624	FABRES GUARDIA ANTONIO	CL TRASMALO 2	30383	NIETOS LOS	02 17 2003	16982104	0603 0603	282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	281110729051	JARAMILLO GARCIA JULIO H	CL MARQUES 2	30170	MULA	02 28 2003	70096559	0703 0703	282,99
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	29112695478	RICARDO CARRION CONSTRUC	AV FRANCISCO SALZILL	30169	SAN GINES	03 29 2003	19701861	0303 0303	54.468,20
0111 10	29112695478	RICARDO CARRION CONSTRUC	AV FRANCISCO SALZILL	30169	SAN GINES	03 29 2003	22488791	0403 0403	65.925,91
0111 10	29112695478	RICARDO CARRION CONSTRUC	AV FRANCISCO SALZILL	30169	SAN GINES	03 29 2003	23778285	0503 0503	52.204,34
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720	SANTIAGO DE	02 46 2003	33386234	0603 0603	282,99
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	460144243549	HERMOSILLA MIGUEL FRANCI	CL COTO REAL, ALTO R	30500	MOLINA DE SE	02 46 2003	33487476	0603 0603	282,99

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

4053 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas para el riego de campos de investigación agrícola en el campus de Espinardo, de la Universidad de Murcia.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, para que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: CPR.11/2000.

Corriente o acuífero: 07.24.084 Vegas Media y Baja del Segura.

Clase y afección: Riego de campos de investigación agrícola.

Titular: Universidad de Murcia.

Lugar de la toma: Campus de Espinardo.

Término municipal: Murcia.

Volumen máximo anual: 96.433 m³

Superficie: 13,21 ha.

Dotación: 7.300 m³/ha/año.

Caudal medio equivalente: 3,06 l/s.

Características de la/s captación/es:

Coordenadas UTM: 6613.42094.

Caudal instantáneo: 4 l/s.

Profundidad: 150 m.

Diámetro: 450 mm.

Potencia instalada: 50 CV.

Profundidad de la bomba: 90 m.

Los escritos y documentos con la referencia citada podrán dirigirse a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en la plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en horas de oficina.

Murcia, 14 de enero de 2004.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

3749 Procedimiento ordinario 246/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 1 0200854/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 246/2002.

Sobre: Otras materias.

De: La Estrella, S.A. de Seguros.

Procurador: Pedro D. Hernández Saura.

Contra: Cdad. Prop. Edificio Alfonso X El Sabio, 14.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En nombre de Su Majestad El Rey.

La Ilma. Sra. D.^a M.^a Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido Judicial, ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Cartagena a 14 de abril de 2003.

Vistos ante mí, D.^a M.^a Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial, el estado de las presentes Autos sobre juicio ordinario instados por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Saura, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil «La Estrella S.A.» y defendida por el Letrado Sr. Ortiz García Vaso contra la Comunidad de Propietarios del edificio Alfonso X El Sabio, en rebeldía, en reclamación de la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos once euros con ochenta y cinco centieuros (19411,85 euros)

Antecedentes de hecho

Primero.- Por la indicada parte actora se interpuso demanda por los trámites del juicio ordinario en reclamación de la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos once euros con ochenta y cinco centieuros (19.411,85 euros) contra la Comunidad de Propietarios del Edificio Alfonso X El Sabio y que por las normas de reparto correspondió su conocimiento a este Juzgado, demanda que se fundamentaba en los siguientes hechos: La entidad aseguradora «La Estrella» tenía suscrito con la entidad aseguradora «La Estrella» resulta procedente acceder a las pretensiones de la parte actora.

Cuarto.- En materia de intereses procede la aplicación de los intereses legalmente previstos en el art. 576 de la L.E.C.

Quinto.- Siendo por todo lo expuesto en los fundamentos jurídicos precedentes, procedente, en las presentes actuaciones y a juicio de la que hoy suscribe, la

estimación íntegra de la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Saura, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil «La Estrella S.A.» contra la Comunidad de Propietarios del Edificio Alfonso X 14 de Cartagena.

Sexto.- En materia de costas y dada la desestimación íntegra de la demanda, procede conforme al art. 394.1 de la LEC imponer las costas devengadas en esta instancia a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y pertinente aplicación y observancia al caso, y en atención a lo expuesto, por la autoridad que me confiere Su Majestad el Rey y el pueblo español.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Saura, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil «La Estrella S.A.» contra la comunidad de Propietarios del Edificio Alfonso X El Sabio 14 de Cartagena, en rebeldía, debo de condenar y condeno a la Comunidad de Propietarios del Edificio Alfonso X El Sabio de Cartagena al pago de la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos once euros con ochenta y cinco centieuros (19411,85 euros), cantidad esta que devengará el interés legalmente previsto en el art. 576 de la L.E.C. y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevenida en el art. 248.4 de la L.O.P.J., previniéndoles de que la misma no es firme pudiendo, contra ella y en su caso, interponer recurso de apelación ante este juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia - Sección Quinta con Sede en Cartagena- en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, la pronuncia, manda y firma D.^a M.^a Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial.

Publicación.- Leída y publicada lo fue la anterior sentencia por S. S.^a en el mismo día de la fecha, constituyéndose para ello en audiencia pública.—El Secretario. Doy fe.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con el original que me remito y cumpliendo con lo mandado, extendiendo el presente en Cartagena, a 8 de marzo de 2004.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Comunidad de Propietarios de Edificio Alfonso X El Sabio, 14, de Cartagena, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 10 de febrero de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

3750 Procedimiento verbal desahucio falta pago 304/2003.

N.I.G.: 30016 1 0201387/2003.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 304/2003.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Josefa Marín Sánchez.

Procurador: Diego Frías Costa.

Contra: José Ros Ramírez.

Procurador: Sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena a 27 de noviembre de 2003.

Por mí, don Javier Izquierdo de Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena, vistos los autos asentados en el libro Registro bajo número 304/2003, de este órgano judicial por razón de demanda interpuesta por el Procurador Sr. Frías Costa en nombre y representación de doña Josefa Marín Sánchez y defendida por el Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller, contra don José Ros Ramírez, declarado en rebeldía en el acto de juicio, ejercitando acción de desahucio y acumulada de reclamación de rentas cuyos autos han cursado en base a los siguientes.

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a la demandada con el demandante, condenando a aquélla a estar y pasar por tal declaración y a que deje libre franco y expedito el citado piso a favor de la demandante y a que abone a la actora la suma de 2.100 euros más los intereses legales, más las cantidades que resulten de mercedes no satisfechas hasta la ejecución de la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, pudiendo interponer contra ella recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente al de la notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales la pronuncia, manda y firma don Javier Izquierdo de Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instancia número Dos de Cartagena y su partido judicial.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos y a don José Ros Ramírez, por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente en Cartagena a 26 de febrero de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

3759 Ejecución 35/2004.

N.I.G.: 30016 4 0100846/2003.

N.º Autos: Ejecución 35/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lidia Navarro Mas.

Demandado: Hostelería Mediterránea Los Narejos, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hace saber:

Que en el procedimiento ejecución 35/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lidia Navarro Mas contra la empresa Hostelería Mediterránea Los Narejos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

A. Despachar la ejecución solicitada por Lidia Navarro Mas contra Hostelería Mediterránea Los Narejos, S.L., por un principal de 854,91 euros más 85 euros en concepto de intereses y 85 euros de costas calculadas provisionalmente.

B. Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C. Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las

sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería Mediterránea Los Narejos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a ocho de marzo de dos mil cuatro.—El/La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Dos de Cartagena

3763 Demanda 186/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200184/2004.

Número autos: Demanda 186/2004.

Materia: Cantidad.

Demandante: Diego Fernández Díaz.

Demandado: Majadi, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 10 de marzo de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Majadi, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «B.O.R.M.». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 186/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Fernández Díaz, contra la empresa Majadi, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilma. Sra. Teresa Clavo García.

En Cartagena a 1 de marzo de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel

Bruna, planta 1.^a (sala uno) el día 27 de mayo, a las 12 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Majadi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 10 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

3747 Monitorio 96/2002. Cédula de requerimiento de pago.

N.I.G.: 30027 1 0200513/2002.

Procedimiento: Moritorio 96/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Luis Brugarolas Rodríguez.

Contra: Abdellilah Mouhibi.

Procurador: Sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura en autos de Proc. Monitorio número 96/02, instados por Cajamurcia, representada por el Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez en reclamación de 1.732,57 euros contra Abedlillah Mouhibi, por medio de la presente se requiere de pago por término de veinte días al indicado demandado, hoy en paradero desconocido, bajo aparcibimiento legal caso de no verificarlo por consignación o alegar oposición alguna, pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y despachar ejecución por la cantidad adeudada.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a quien expresado queda, libro y sello la presente en Molina de Segura a 24 de febrero de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3752 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 206/2004.

N.I.G.: 30030 1 0100201/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 206/2004.

Sobre: Otras materias.

De: José Alemán Meseguer, Francisco Alemán Meseguer, Jesús Alemán Meseguer, Adela Martínez Sánchez, Juan Hernández Domingo, M. Cándida, M. Josefa, M. Ángeles, M. Merc. Alemán Baeza, María Cándida Alemán Hita.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 206/2004, a instancia de José Alemán Meseguer, Francisco Alemán Meseguer, Jesús Alemán Meseguer, Adela Martínez Sánchez, Juan Hernández Domingo, M. Cándida, M. Josefa, M. Ángeles, M. Merc. Alemán Baeza, María Cándida Alemán Hita, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Finca registral número 5056, sección 7, libro 67 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, consistente en Solar sito en Algezares que linda: Por la derecha saliendo o Norte con callejón de baja a la Rambla, por la izquierda o mediodía, calle que sube a las Pedreras, y por la espalda o Levante, con la calle de la Rambla, y al frente, la calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Ministerio Fiscal y a don Enrique Alemán Pérez, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 4 de cuatro de marzo de 2004.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

3751 Expediente de dominio. Exceso de cabida 242/2004.

N.I.G.: 30030 1 0400240/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 242/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Dolores Pérez García, Ángel Barceló Bastida.

Procurador: Isabel Pérez Capilla.

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 242/2004, a instancia de Dolores Pérez García, Ángel Barceló Bastida, representados por la Procuradora Sra. Pérez Capilla, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca registral 32.286, inscrita al tomo 705, libro 990, folio 222, inscripción 2 del Registro de la Propiedad Seis de Murcia. Consiste en trozo de tierra, solar, sito en Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Seca, que tiene una extensión superficial de cuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas, y que linda: Al Sur, con Bartolomé Romero Jiménez, y Oeste, Aurelia Cano Peñalver, y con referencia catastral 5431016XH5053S0001IZ, propiedad de los instantes y ocupando una superficie de 446 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 1 de marzo de 2004.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3753 Procedimiento ordinario 376/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 376/2003.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Pedro Marín Panales.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

Contra: Athmane Leghettas.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 26 de noviembre de 2003.

El Sr. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 376/2003, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don Pedro Marín Panales, con Procurador don José Miguel Hurtado López y Letrado Sr. don José Francisco Reverte Navarro y de otra como demandado Athmane Leghettas, y

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Pedro Marín Panales, representado por el Procurador Sr. Hurtado López, contra Athmane Leghettas, debo:

1.º) Dando lugar a la acción de desahucio declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que, con relación a la finca de autos ligada a actor y demandado, condenando al demandado al desalojo en legal plazo.

2.º) Condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de 12.230,48 euros.

3.º) Imponer al demandado las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Athmane Leghettas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 2004.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia**3766 Ejecución de sentencia 26/2004.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución de sentencia 26/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia 26/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra la empresa Coypromur, S.L., e INSS, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a diez de marzo de dos mil cuatro.

Hechos ...

Fundamentos jurídicos ...

Parte dispositiva

Aclaro el auto de 27 de febrero de 2004 en el sentido de que en la parte dispositiva del mismo debe decir; Proceder a la ejecución solicitada por Ibermutuamur contra Coypromur, S.L., por un importe de 15.281,95 euros de principal más 1.500 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, y en caso de insolvencia de la empresa el INSS responderá subsidiariamente, por un importe de 15.281,95 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma, cabe igual recurso que frente al auto aclarado.

Así, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Murcia y su provincia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coypromur, S.L., que tuvo sus domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a diez de marzo de dos mil cuatro.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia**3761 Demanda 140/2004.**

N.I.G.: 968247000-247558.

N.º Autos: Demanda 140/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pascual Javier Ruiz Gómez.

Demandado: Sinemur, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pascual Javier Ruiz Gómez contra Sinemur, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 140/2004 se ha acordado citar a Sinemur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 2004 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en calle Batalla de las Flores, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sinemur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y coloración en el tablón de anuncios.

En Murcia a nueve de marzo de dos mil cuatro.—El/La Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

De lo Social número Seis de Murcia

3765 Autos 45/2004.

N.I.G.: 30030 4 0000329/2004.

Número autos: Demanda 45/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Javier Villaescusa, S.L.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 45/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Matas Martínez, contra la empresa Javier Villaescusa, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 27 de abril de 2004, a las diez y veinte en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Javier Villaescusa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 10 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o ausencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3764 Autos 46/2004.

N.I.G.: 30030 4 0000330/2004.

Número autos: Demanda 46/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Javier Villaescusa, S.L.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 46/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Fulgencio Montoya Latorre, contra la empresa Javier Villaescusa, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio

que se celebrará el día 27 de abril de 2004, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Javier Villaescusa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 10 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o ausencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3760 Demanda 758/2003.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 758/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José López Gómez, contra la empresa Noelia Balsalobre Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando las demandas planteadas por don José López Gómez y otros, contra las empresas Noelia Balsalobre Sánchez y Construcciones Concepción y Tomás, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas condenadas a abonar a los actores las siguientes cantidades por los conceptos y periodos reclamados en esta litis: 612,98 euros a don José López Gómez, 1.845,84 euros a don Francisco Aroca Duque, 1.811,05 a don Israel López Aulló, 658,12 euros a don Manuel Carrasco Martínez y 612,98 euros a don Enrique David López Aulló; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial y sin perjuicio del derecho de repetición de la empresa Construcciones Concepción y Tomás, S.L., frente a la codemandada Noelia Balsalobre Sánchez, por razón de los pagos que, a resultas de esta litis, deba efectuar.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Noelia Balsalobre Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 5 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Seis de Murcia

3762 Demanda 746/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005362/2003.

N.º Autos: Dem. 746/2003.

N.º ejecución: 10/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Noelia Balsalobre Sánchez.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel de los Reyes Puche Nicolás, contra la empresa Noelia Balsalobre Sánchez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a tres de marzo de dos mil cuatro.

Hechos

Primero. En las presentes actuaciones seguidas a instancia de don Manuel de los Reyes Puche Nicolás contra Noelia Balsalobre Sánchez, Fogasa en materia de despido, se ha dictado auto despachando ejecución por importe de 1.322,46 euros, más 225 euros calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Razonamientos jurídicos

Primero. De conformidad con el artículo 252 de la L.P.L. y Arts. 584 y ss. de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecución hasta cubrir el importe antes mencionado.

Parte dispositiva

Se decreta el embargo del vehículo matrícula C4615BGC (ciclomotor dos ruedas) y MU3514BD propiedad del ejecutado.

Remítase mandamiento al Registro Provincial de venta a plazos de Murcia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Noelia Balsalobre Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a tres de marzo de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Siete de Murcia

3768 Demanda 931/2003.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Que en el procedimiento de demanda 931/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidro Zamora Martínez, contra la empresa Instalaciones de la Decoración de Murcia, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 20 de febrero de 2004, que cuyo fallo consta del siguiente y literal particular:

Que estimando la demanda formulada por don Isidro Zamora Martínez, contra Isidro Zamora Martínez, contra Instalaciones de la Decoración Murcia, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa demandada a que abone al actor 2.383,14 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones de la Decoración de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 10 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 10 de mayo de 2004.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Siete de Murcia

3767 Demanda 24/2004.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Que en el procedimiento de demanda 24/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Jiménez Villencillo, contra la empresa Norafricatrans, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 20 de febrero de 2004, que cuyo fallo consta del siguiente y literal particular:

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Jiménez Vallecillo, contra Norafricatrans, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa demandada a abonar al actor 1.176,03 euros, más el interés moratorio previsto en el artículo 29.3 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Norafricatrans, S.L., en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 5 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 5 de marzo de 2004.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

—

Primera Instancia número Tres de San Javier

3755 Expediente de liberación de cargas 209/2003. Cédula de citación.

N.I.G.: 30035 1 0301791/2003.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 209/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Promociones La Hita.

Procurador: Rosa Nieves Martínez Martínez.

Que en este Juzgado al número 209/2003, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Promociones La Hita, en solicitud de liberación del gravamen consistente en la anotación preventiva de embargo a favor de don Juan Ballester Carrió, que grava la siguiente finca:

Finca número 12.758-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al libro 577, folio 168, inscripción 7.^a

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita por segunda vez a don Juan Ballester Carrió como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en San Javier a 4 de marzo de 2004.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

3754 Expediente de dominio 467/2003.

N.I.G.: 30035 1 0403969/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 467/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Narpes, S.L.

Procurador: Rosa Nieves Martínez Martínez.

Doña Ana Belén Álvarez Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 467/2003, a instancia de Narpes, S.L., expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca número 56.359 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, al folio 3, libro 749. Nuda propiedad de un terreno destinado a la edificación en San Javier con una superficie registral de 115 metros cuadrados, pero en la realidad según certificación emitida por el Arquitecto don Luis Carlos Terrecillas Melendreras y según certificación catastral la superficie es de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a 6 de febrero de 2004.—La Juez, Ana Belén Álvarez Carrasco.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Uno de Totana

3748 Ejecución hipotecaria 159/2001.

N.I.G.: 30030 1 0100270/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 159 /2001.

Sobre: Otras materias.

De: María Mercedes Marín Martínez.

Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra: Luis e Isidro José Hernández Cánovas Explotaciones Casa Mascaró.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Enrique Abellán Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 159/2001, a instancia de María Mercedes Marín Martínez, contra Luis Hernández Cánovas, Isidro José Hernández Cánovas, y Explotaciones Casa Mascaró, S.L., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Rústica: Un trozo de tierra proporción de riego, en blanco, sito en el término de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, que tiene de cabida doce hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, igual a diecinueve fanegas. Dentro de esta finca y formando parte de su cabida, existe lo siguiente: Una nave industrial de cincuenta metros de largo por diez de ancho. Una nave industrial de veintidós metros de largo por nueve metros de ancho. Una casa de cien metros cuadrados aproximadamente, destinada a oficina. Un centro de transformación eléctrica de doscientas cincuenta caveas. Y un pozo con su correspondiente bomba. Lindan todas éstas edificaciones y anexos, con la parcela donde están enclavadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1349, libro 378, folio 47 vta, finca n.º 11.850, inscripción 13.^a

Su valor de tasación a efectos de subasta: Ciento veintinueve mil, ochocientos veintitrés euros, con veintinueve céntimos de euro 129.823,29 euros (21.600.000 pts).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Totana, C/ Santa Bárbara, 38, el día dos de junio de 2004, a las diez horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad BANESTO, cuenta n.º 3117-0000-06-0159-01, 06-0159-01, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el

depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Que por este Juzgado se ha declarado que los ocupantes del inmueble que se subasta, distintos del ejecutado, tienen derecho a permanecer en el mismo una vez haya sido enajenado, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder al futuro adquirente para el desalojo de aquellos.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Totana, a 4 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

3743 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje Llano de Santa María.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, la solicitud de declaración de Interés Social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable, presentada por don Pedro García Martínez, en el paraje Llano de Santamaría.

Calasparra, 3 de marzo de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

3744 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje Collado del Águila.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, la solicitud de declaración de Interés Social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable, sito en Collado del Águila, presentada por don Damián Vázquez López y don Juan Ruiz Moreno.

Calasparra, 26 de febrero de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Ceutí

4056 Anuncio de licitación de suministro.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 18 de marzo de 2004, el siguiente expediente de contratación de suministro:

A) PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: OP006/2004

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de una bañadora mecánica
- b) División por lotes y número: No hay división por lotes
- c) Lugar de entrega: Ceutí.
- d) Plazo de entrega: Un mes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: No hay presupuesto de licitación

5.- Garantía provisional: No se exige

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. Murcia.
- d) Teléfono: (968) 69 01 51
- e) Telefax: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

No se exige clasificación, y la solvencia económica, financiera, técnica y profesional se acreditará mediante los medios a que se refieren los arts. 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

- 1ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.
- 2ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.
- 3ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, de acuerdo con el art. 89.1 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Admisión de variantes: Se admitirán las variantes en lo que se refiere al tipo de descarga, que podrá ser, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Técnicas:

1. Por basculación, o

2. Por elevación total y placa eyectora con posibilidad de verter residuos en contenedores de RSU hasta 1.700 mm de altura.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora: 9.00 h.

10.- Otras informaciones: No se expresan y el presente anuncio se remite al pliego.

11.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en el Pliego de Condiciones.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

La presente licitación no es objeto de publicación en dicho diario.

B) PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones del contrato mediante el presente anuncio se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ceutí a 22 de marzo de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Lorca

3742 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 73 del P.G.O.M. de Lorca.

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 73 del P.G.O.M. de Lorca, seguido bajo el número 03,10,02 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/03, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 9 de marzo de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorquí

3738 Aprobación inicial proyecto de reparcelación U-A N.º 9.

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 10/03/04, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lorquí, para efectuar la distribución de beneficios y cargas de urbanización, a ejecutar por el Sistema de Cooperación, se expone al público el citado Proyecto de Reparcelación en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de veinte días, a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.R.M., para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorquí, a diez de marzo de dos mil cuatro.

La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

—

Murcia

4057 Aprobados padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2004, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con kioscos, primer trimestre de 2004. (Expt. KO559_2004).

- Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas, primer trimestre de 2004. (Expt. PZ558_2004).

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con mercancías, etc. primer cuatrimestre del 2004. (Expt. OV560_2004).

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas primer semestre del 2004. (Expt. MS561_2004).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley 39/88 de Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 5 de abril al 5 de Junio de 2004.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria y Santander-Central-Hispano, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/. Esc. Juan González Moreno (junto a Virgen de los Peligros); Av. Juan Carlos I, 4; San Roque, 3, El Palmar; C/. Adrián Viudes, 2, Beniaján; y C/. Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 18 de marzo de 2004.—El Secretario General, accidental.

—

Pliego

3746 Aprobar inicialmente la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico.

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación n.º 3 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Pliego «Calificando como equipamiento zona junto al camping», según Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Salvador García Ayllón, Con la delimitación prevista en dicho Proyecto Técnico.

Segundo.- Someter a información pública la modificación aprobada, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinada en la Oficina Técnica Municipal, de lunes a viernes y en horas de 9 a 14, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pliego (Murcia) a 3 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

—

Santomera

3739 Expediente Urbanismo 22/2004 – Vivienda unifamiliar aislada con garaje en semisótano.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 22/2004 – Vivienda unifamiliar aislada con garaje en semisótano en Cmno. Cuatro Vientos, s/n – Santomera, Promovido por D^a. Berta María Meroño Meseguer.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 9 de marzo de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

3740 Expediente Urbanismo 24/2.004 – Vivienda unifamiliar aislada con garaje en semisótano.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 24/2.004 – Vivienda unifamiliar aislada con garaje en semisótano en Cmno. Cuatro Vientos, s/n – Santomera, promovido por D^a. María Jesús Meseguer Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes,

en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 9 de marzo de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

3741 Expediente Urbanismo 23/2.004 – Vivienda unifamiliar aislada con garaje en semisótano.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 23/2.004 – Vivienda unifamiliar aislada con garaje en semisótano en Cmno. Cuatro Vientos, s/n – Santomera, promovido por D. José Manuel Meroño Meseguer.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 9 de marzo de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

3745 Corrección de error.

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 28, de fecha 04-02-2004, sobre aprobación de la plantilla de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento y sus Patronatos Municipales, en virtud de acuerdo plenario del día 02-12-2.003, se hace constar lo siguiente:

Donde dice:

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	N.º	Situación	Grupo	C.D.
Sargento Policía Local	1	Vacante	B	16

Debe decir:

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	N.º	Situación	Grupo	C.D.
Sargento Policía Local	1	Vacante	B	24

Donde dice:

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	N.º	Situación	Grupo	C.D.
Cabo Policía Local	1	Propiedad	C	11

Debe decir:

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	N.º	Situación	Grupo	C.D.
Cabo Policía Local	1	Propiedad	C	19

Donde dice:

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	N.º	Situación	Grupo	C.D.
Agente Policía Local	2	Prácticas	C	11

Debe decir:

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	N.º	Situación	Grupo	C.D.
Agente Policía Local	2	Prácticas	C	18

Donde dice:

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	N.º	Situación	Grupo	C.D.
Agente Policía Local	2	Vacantes	C	11

Debe decir:

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	N.º	Situación	Grupo	C.D.
Agente Policía Local	2	Vacantes	C	18

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco, 9 de marzo de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

3737 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 15/2004. Construcción de vivienda unifamiliar en Morti Bajo, La Costera, promovida por doña Juana Espín Artero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 5 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

3736 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 13/2004. Construcción de vivienda unifamiliar en diputación La Huerta, promovida por doña Luisa Clemente Arnao.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 3 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

3735 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 9/2004. Construcción de vivienda unifamiliar en Morti Yéchar La Tazona, promovido por don Pedro Cánovas Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 3 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «Benablón», de Caravaca

4055 Convocatoria a junta general extraordinaria.

En virtud de lo dispuesto en nuestros Estatutos se convoca a todos los propietarios de la Comunidad a junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 18 de abril (domingo) a las 10 de la mañana en primera convocatoria, 10,30 de la mañana en segunda convocatoria, en el salón social de Benablón, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

- 1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º- Información sobre la reunión del día 1 de marzo con don Julio Bernal, don Juan Manuel Carnicero y don Francisco García de la Consejería de Agricultura de Murcia.
- 3.º- Dimisión de la actual Junta Directiva y posterior nombramiento de la nueva Junta.

Se advierte que es obligatoria la asistencia y que serán válidos los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

Benablón a 22 de marzo de 2004.—La Directiva, Tomás Berbel Marín (Presidente).

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

4078 Convocatoria a junta general ordinaria.

Se convoca junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, que tendrá lugar el jueves día 15 de abril del presente año, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Institución Ferial Villa de Pacheco (I.F.E.P.A.) con el siguiente:

Orden del día

- 1.º- Designación de dos comuneros asistentes para aprobación del acta.
 - 2.º- Memoria actividades año 2003 y su ratificación si procede.
 - 3.º- Perspectivas de regadío para el presente año.
 - 4.º- Nombramiento y proclamación de Síndicos y Vocales del Jurado de Riegos electos.
 - 5.º- Estado de cuentas ejercicio 2003 y Presupuestos para el año 2004 (presentación por los auditores).
 - 6.º- Plan de Mejora y Modernización. Canales de Roldán y de La Aljorra. Acuerdos a adoptar sobre ejecución de las obras. Delegación, en su caso, a favor de la Junta de Gobierno.
 - 7.º- Informes de la Presidencia y otros asuntos.
 - 8.º- Ruegos y preguntas.
- Durante los tres días anteriores a la junta, cualquier comunero que lo desee podrá, en horario de oficina y previa cita al respecto, examinar las cuentas anuales.
- Lo que a sus efectos, y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.
- Cartagena a 22 de marzo de 2004.—El Presidente de la Comunidad, Manuel León Madrid.